

Notaría Trigésima Séptima

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA POLYVALLE S.A.

QUE OTORGA

JORGE IVÁN PÉREZ LÓPEZ

CUANTÍA: USD \$ 100,000.00

DI 3 COPIAS

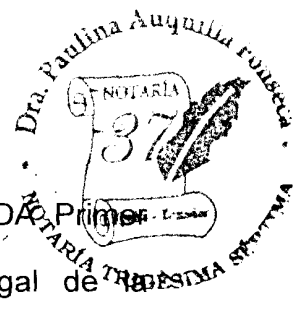
M.M.G.

ESCRITURA NÚMERO: 2016 – 17 – 01 – 37 P

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy **VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, Doctora **PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece al otorgamiento de esta escritura con plena capacidad, libertad y conocimiento: El señor **JORGE IVÁN PÉREZ LÓPEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Apoderado Especial de los señores **EDGAR ALEXANDER ALVAREZ BARRIOS** Gerente Principal y como tal Representante Legal de la

1

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador



compañía PLANTIFORMAS S.A.; JAIRO OSORIO RUEDA, Primer Suplente del Gerente y como tal Representante Legal de la COMPAÑÍA CONALPLAS S.A.; y ANDRÉS FELIPE GIRALDO FIERRO, Gerente Principal y como tal Representante Legal de la compañía FORMIPLASS S.A. El compareciente es de nacionalidad colombiana, de paso por la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quienes de conocer en este acto doy fe; porque me ha presentado sus documentos de identificación y nombramientos, cuyas copias debidamente certificadas se agrega a la presente y me pide: Que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literalmente a continuación: "**SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo a su cargo, dignese incorporar una escritura pública que contenga un contrato de Constitución de la compañía anónima POLYVALLE S.A. expresado en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de este instrumento público el señor JORGE IVÁN PÉREZ LÓPEZ, por los derechos que representa en su calidad de Apoderado Especial de los señores EDGAR ALEXANDER ALVAREZ BARRIOS, por los derechos que representa en su calidad de Gerente Principal y como tal Representante Legal de la compañía PLANTIFORMAS S.A.; JAIRO OSORIO RUEDA, por los derechos que representa en su calidad de Primer Suplente del Gerente y como tal Representante Legal de la COMPAÑÍA CONALPLAS S.A.; y ANDRÉS FELIPE GIRALDO FIERRO, por los derechos que representa

Notaría Trigésima Séptima

en su calidad de Gerente Principal y como tal Representante Legal de la compañía FORMIPLASS S.A. Los comparecientes están domiciliados en Colombia y de paso por la ciudad de Quito, y son hábiles para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA. CONSTITUCIÓN:** Por medio de la presente escritura, los comparecientes constituyen la compañía anónima POLYVALLE S.A. que se regirá por las leyes de la República del Ecuador y los siguientes estatutos. **CLÁUSULA TERCERA. ESTATUTO SOCIAL:** CAPÍTULO PRIMERO. DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL, PLAZO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION. ARTÍCULO PRIMERO. DENOMINACIÓN: La compañía se denominará POLYVALLE S.A. y se regirá por las leyes del Ecuador, especialmente por la Ley de Compañías y el presente estatuto. ARTÍCULO SEGUNDO. DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía será el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Por resolución de la Junta General de Accionistas podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar, dentro del territorio nacional o en el extranjero, conforme a las leyes y a este estatuto. ARTÍCULO TERCERO. OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto social la FABRICACIÓN DE PARTES DE CUERO PARA CALZADO: PALAS Y PARTES DE PALAS, SUELAS, PLANTILLAS y TACONES. La compañía no realizará actividades propias de las Instituciones del Sistema Financiero Nacional, ni del Mercado de Valores. ARTÍCULO CUARTO. MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. Para el cumplimiento de su



objeto social, la compañía podrá complementariamente celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley que se relacionen con su objeto social; y en general, ejecutar cuanto acto, contrato y operación civil o de comercio sea permitido por la ley y guarde relación con el objeto social; podrá comercializar, importar y exportar cualquier parte de calzado sea estos de cuero o sintéticos, o los derivados de estos productos con el fin de cumplir el objeto social; adicionalmente, podrá recibir créditos, adquirir para sí acciones o participaciones del capital de otras compañías, fusionarse con ellas, absorberlas, asociarse con otras personas naturales o jurídicas, que tengan un objeto similar o complementario. La compañía podrá aceptar y tomar a su cargo consignaciones, representaciones o contratos de comisión, de personas jurídicas nacionales o extranjeras, así como aceptar y ejercer comisiones, agencias, evaluación y estudios de factibilidad de proyectos que se relacionen con su objeto social. La compañía podrá participar en concursos y licitaciones públicos o privados, relacionados a su objeto social y a los proyectos en que se encuentre involucrada y adquirir derechos y obligaciones contemplados en las leyes de la República del Ecuador o de los países en los cuales desarrolle sus actividades derivados de tales concursos y licitaciones o contratos. ARTÍCULO QUINTO. PLAZO: El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil. ARTÍCULO SEXTO. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. La Junta General de Accionistas podrá resolver la

Notaría Trigésima Séptima

disolución de la Compañía de forma voluntaria y anticipada. Esta decisión será aprobada por más del cincuenta por ciento del capital suscrito. Una vez disuelta la Compañía, ya sea de forma voluntaria o forzosa, el procedimiento de liquidación será el que determinen las leyes pertinentes. CAPÍTULO SEGUNDO. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES. ARTÍCULO SEPTIMO. CAPITAL: El capital social se suscribe íntegramente en el presente contrato de constitución y es de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. En este acto los accionistas pagan el cien por ciento (100%) del capital suscrito, de conformidad con el detalle constante en el siguiente cuadro de integración: -----

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRIT O USD\$	CAPITAL PAGADO USD\$	ACCIONE S	PORCENTAJE
FORMIPLASS S.A.	33.000,00	33.000,00	33.000	33 %
PLANTIFORMAS	33.000,00	33.000,00	33.000	33%



LTDA.				
COMPANÍA NACIONAL DE PARTES PLASTICAS CONALPLAS CIA. LTDA.	34.000,00	34.000,00	34.000	34%
TOTAL	100.000,00	100.000,00	100.000	100%

ARTÍCULO OCTAVO. ACCIONES: Las acciones estarán representadas en títulos de acciones libremente negociables. Cada acción representa el derecho a un voto en la Junta General de Accionistas, en proporción al valor pagado. Asimismo, dará derecho al accionista a participar de las utilidades y a ejercer los demás derechos reconocidos en la Ley y el estatuto social. Los títulos de acciones respectivos deberán ser suscritos por el Presidente y el Gerente General de la compañía.

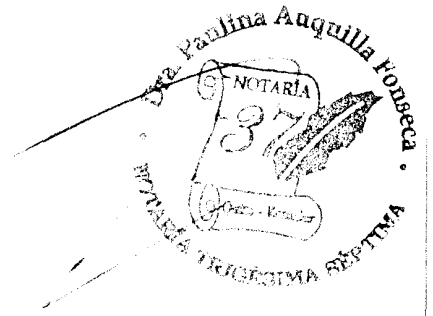
CAPÍTULO TERCERO. DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN. ARTÍCULO NOVENO. DE LA JUNTA GENERAL: El máximo organismo de gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Accionistas debidamente convocada y legalmente constituida y su administración al Gerente General y al Presidente. Estará conformada por los accionistas, será presidida por el Presidente de la compañía y actuará como su secretario el Gerente General. La Junta podrá designar, de entre los accionistas asistentes, a su presidente Ad-hoc y secretario Ad- hoc en

Notaría Trigésima Séptima

caso de ausencia temporal o definitiva de cualquiera de ellos o de ambos. ARTÍCULO DÉCIMO. CONVOCATORIA: La convocatoria a Junta General la hará el Gerente General de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquel en que se celebre la Junta. En tales ocho días no se contarán ni el de la convocatoria ni el de realización de la Junta. En la convocatoria se especificará el tipo de Junta de que se trate; quien la convoca o a pedido de quien se lo hace; el lugar, fecha y hora de la reunión; el orden del día a tratarse y la firma de quien la convoca. Tratándose de segunda convocatoria, ésta deberá contener la mención expresa de que la Junta se constituirá válidamente con el número de accionistas asistentes. La fecha designada no podrá exceder los treinta días desde la primeramente señalada. El orden del día no podrá ser modificado respecto del fijado en la primera convocatoria. Las Juntas Generales, sean ordinarias o extraordinarias, serán convocadas por el Gerente General, o por el Presidente en ausencia temporal o definitiva de éste, sin perjuicio de poder ser convocadas por los accionistas, en ejercicio del derecho conferido en el Artículo doscientos trece de la Ley de Compañías. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. CLASES DE JUNTAS GENERALES. Las Juntas Generales podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados

7

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito- Ecuador



en la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las Juntas Extraordinarias se reunirán en cualquier tiempo, cuando fueren convocadas para tratar los asuntos puntualizados en la respectiva convocatoria, que deberá ser realizada por el Gerente General, por su propia iniciativa o a pedido del o los accionistas que representen al menos el veinticinco por ciento (25%) del capital social. ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. JUNTA UNIVERSAL: No obstante, lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes acepten la celebración de la Junta y suscriban el acta bajo sanción de nulidad. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. QUÓRUM GENERAL DE INSTALACIÓN: Para que la Junta General se encuentre válida y legalmente instalada, en primera convocatoria, deberán estar presentes a la hora indicada en ella, los accionistas que representen más de la mitad del capital social pagado. Si transcurrida una hora desde la hora convocada, no se encontraren presentes los accionistas que representaren el porcentaje de capital indicado, habrá lugar para la segunda convocatoria. En segunda convocatoria, podrá instalarse la Junta General con el número de accionistas que se encuentren presentes a la hora señalada en la respectiva convocatoria, siempre que ello se haya especificado en la misma. Si tal especificación no se hubiere hecho constar, se procederá

Notaría Trigésima Séptima

a instalar la Junta con el número de accionistas que se encontraren presentes luego de transcurrida una hora desde la indicada en la convocatoria para el efecto. Salvo disposición en contrario de la ley o en estos estatutos las decisiones de las juntas generales serán tomadas por mayoría de votos de capital pagado concurrente a la reunión.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. QUÓRUM ESPECIAL DE INSTALACIÓN: Para que la junta general, sea ordinaria o extraordinaria, pueda acordar válidamente la realización de aumento o disminución de capital, la disolución voluntaria y anticipada o la designación y remoción de administradores deberá concurrir a ella, al menos, las dos terceras partes del capital pagado. En segunda convocatoria, se podrá instalar la junta general con el número de accionistas que se encontraren presentes a la hora convocada para el efecto.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. FACULTADES DE LA JUNTA: Corresponde a la Junta General el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la sociedad anónima, y además las siguientes: a) Autorizar al representante legal para que constituya gravámenes de cualquier tipo sobre los bienes sociales o proceda a su enajenación. b) Nombrar al presidente ad-hoc y al secretario ad-hoc de la Junta General. c) Determinar el procedimiento de distribución de utilidades, de conformidad a lo establecido en este Estatuto Social y a las decisiones de la Junta General. d) Autorizar al Gerente General de la compañía previo a adquirir obligaciones mayores a cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 100.000,00).

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. DE

9

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito-Ecuador



LA REPRESENTACIÓN. Los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas Generales por otra persona que cuente con autorización conferida mediante carta poder dirigida al presidente de la Junta, o con poder especial o general. El representante podrá ejercer todos los derechos y atribuciones que corresponden al accionista, dejando a salvo de toda responsabilidad a la Junta, administradores o accionistas de la compañía por sus actuaciones en la misma. ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. DE LAS ACTAS. Lo actuado en las Juntas Generales, de cualquier tipo que éstas sean, deberá quedar sentado en un acta que llevará las firmas del presidente y secretario de la Junta. Tratándose de Junta Universal, el acta deberá ser firmada por todos los accionistas, bajo pena de nulidad. El contenido del acta deberá aprobarse en la misma Junta, o a más tardar, dentro de los ocho días posteriores a ella. De cada Junta se formará un expediente que contenga copia del acta y de todos los documentos conocidos en ella, así como de los documentos justificativos de que la respectiva convocatoria se hizo apegada al estatuto y a la ley. Las actas se elaborarán en computador o a máquina de escribir, deberán estar debidamente foliadas y enumeradas y no se dejarán espacios en blanco. CAPÍTULO CUARTO. ÓRGANOS DE ADMINISTRACION EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL. ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA: El Gerente General, que puede o no ser accionista de la Compañía, será designado por la Junta General para un período de cinco años, y podrá ser reelegido indefinidamente.

Notaría Trigésima Séptima

Continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Gerente General: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Convocar a las Juntas Generales; c) Actuar como secretario en las Juntas Generales y suscribir como tal las actas respectivas; d) Suscribir, junto con el Presidente, los títulos de acciones y extender los que correspondan a cada accionista; e) Presentar el informe anual de actividades a la Junta General; f) Suscribir todos los actos y contratos a nombre de la Compañía, y en el caso de requerir autorización de la Junta General, obtenerla previamente; g) Administrar y gestionar todos los asuntos y negocios de la compañía de conformidad con las facultades otorgadas por la ley y el presente estatuto, manejando con estricta responsabilidad los recursos de la sociedad en el giro ordinario de sus actividades, para lo cual queda facultado a girar, aceptar o endosar todo tipo de títulos valores en general y documentos de crédito, siempre que tales operaciones se realicen observando la normativa vigente. h) Adquirir, constituir gravámenes, vender y alquilar bienes muebles o inmuebles de propiedad de la compañía, requiriendo para éstos últimos la autorización de la Junta General de accionistas. i) Aceptar garantías e hipotecas a favor de la compañía otorgadas en razón de relaciones mercantiles o propias del giro de negocios. j) Abrir y cerrar cuentas bancarias a nombre de la compañía, en cualquier entidad perteneciente al sistema financiero ecuatoriano o en entidades extranjeras, así como efectuar toda clase de inversiones y operaciones

11

Dra. Paulina Aguilla Forroca
Quito-Ecuador



con tales entidades, inclusive la obtención de créditos a nombre de la compañía. k) Presentar el informe anual de actividades, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y los estados financieros a la Junta General; así como las correspondientes propuestas para la distribución y destino de las utilidades y para la formación de reservas, sin perjuicio de que presente dicha información ante el requerimiento de la Junta General. l) Cuidar y hacer que se lleven los libros de contabilidad y llevar por sí mismo los libros sociales. m) Contratar el personal administrativo, técnico, profesional, empleados y trabajadores que la compañía requiera. n) Decidir sobre la creación de Gerencias, Subgerencias, Vicepresidencias o subjefaturas de área u operativas dentro de la compañía, así como designar a las personas para desempeñar tales funciones y fijar sus retribuciones, deberes, obligaciones y responsabilidades. o) Ejercer las atribuciones y cumplir con las obligaciones previstas en la Ley de Compañías y en las demás leyes pertinentes. ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA: El presidente, que puede ser o no accionista de la compañía, será designado por la Junta General para un período de cinco años y podrá ser reelegido indefinidamente. El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Presidente: a) Presidir las Juntas Generales a las que asista y suscribir con el secretario las actas respectivas. b) Suscribir con el Gerente General los títulos de acciones y extenderlos a los accionistas. c) Subrogar al Gerente General en el

Notaría Trigésima Séptima

pleno ejercicio de todas sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente.

ARTICULO VIGÉSIMO: DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL Y

PRESIDENTE: En este mismo acto constitutivo, los accionistas de forma unánime designan al señor JORGE IVÁN PÉREZ LÓPEZ como Gerente General y al señor RICARDO RUEDA ACOSTA como Presidente de la compañía, cuyas atribuciones se encuentran señaladas en estos estatutos. ARTÍCULO VIGÉSIMO. ACCESO A LIBROS Y CUENTAS. -

La inspección y conocimiento de los libros y cuentas de la Compañía, de sus cajas, cartera, documentos y escritos en general sólo podrá permitirse a las entidades, autoridades o personas que tengan la facultad para ello en virtud de un contrato, disposición legal o judicial; así como a aquellos empleados y colaboradores de la Compañía cuyas funciones lo requieran, sin perjuicio de lo establecido en la Ley para fines específicos. CAPÍTULO QUINTO. ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN:

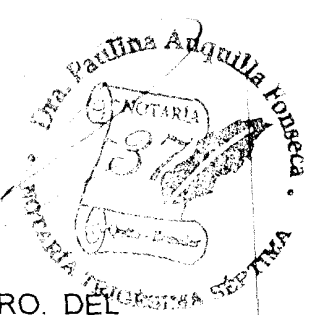
DEL COMISARIO ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. COMISARIOS. -

La junta designará un comisario titular y uno suplente de forma anual, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. El comisario anualmente presentará un informe respecto de las actividades de la compañía. ARTÍCULO VIGÉSIMO

SEGUNDO. NORMAS SUPLETORIAS: En lo no previsto en este estatuto, se estará a las normas de la Ley de Compañías, Código de Comercio y demás leyes pertinentes. CAPÍTULO SEXTO DEL

13

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito- Ecuador



REPARTO DE UTILIDADES. ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. DEL

REPARTO DE UTILIDADES. Cuando el resultado del ejercicio económico dejare utilidades que repartir a los accionistas, el Gerente General incluirá en su informe de gestión anual su propuesta de repartición de utilidades, misma que será conocida por la Junta General de Accionistas. La propuesta podrá incluir también la conformación de reservas facultativas o fondos especiales para el fin que decidiere la Junta General, pero siempre se destinará al menos el diez por ciento de los beneficios líquidos para la conformación de la reserva legal.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. ATRIBUCIÓN DE LA JUNTA

GENERAL. De conformidad con lo previsto en el número cuatro del Artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías, le corresponde de forma exclusiva a la Junta General de Accionistas resolver sobre la distribución de utilidades, sin perjuicio de la propuesta que para el efecto haya presentado el Gerente General.

CAPÍTULO OCTAVO. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. El

procedimiento para la disolución y liquidación de la compañía se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías, el respectivo reglamento o resolución que, al respecto, emita la entidad de control pertinente.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. DE LA DISOLUCIÓN

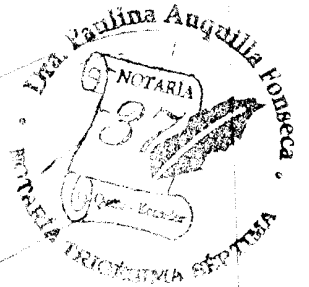
ANTICIPADA. La Junta General podrá resolver sobre la disolución anticipada y voluntaria de la compañía en cualquier momento, antes del vencimiento de su plazo de duración establecido en el presente contrato

Notaría Trigésima Séptima

de constitución, de configurarse alguna de las siguientes causales: a) Por voluntad de los accionistas que representen al menos el cincuenta por ciento del capital social. b) Si su objeto social deviniere en ilícito, de imposible cumplimiento o no haya tenido lugar. c) Por registrar pérdidas conforme lo establezca la ley. d) Por ausencia definitiva y simultánea del Gerente General y del Presidente. e) Por cualquier otra razón no contemplada expresamente en este artículo, siempre que la Junta General manifieste su voluntad de forma mayoritaria. ARTÍCULO VIGESIMO SÉPTIMO. DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR. En caso de disolución voluntaria y anticipada, resuelta por la Junta General de conformidad con la Ley y el estatuto social, la Junta General podrá designar un liquidador principal y un suplente. Para la designación del liquidador será necesario el mismo quórum y número de votos que para la designación de administradores. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Para que se pueda celebrar la presente escritura de constitución, cada uno de los suscriptores-accionistas declaran bajo juramento, como en efecto lo hacen, que el capital social se encuentra suscrito en su totalidad y que el mismo se pagará íntegramente en numerario mediante depósito en una institución bancaria, lo que será objeto de verificación por parte del órgano de control a través de la presentación del balance inicial u otros documentos, una vez que la compañía tenga persona jurídica, es decir sea inscrita en el Registro Mercantil. Así mismo, cada uno de los suscriptores – accionistas declaran bajo juramento que lo que cada uno

15

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito- Ecuador



de ellos suscribe y pagará en dinero es el valor atribuido a éstos en el cuadro de integración del presente instrumento, declarando bajo juramento que la integración y pago del capital, es la correcta. Por otra parte, cada uno de los suscriptores-accionistas declaran bajo juramento que la inversión es de carácter nacional directa, y que el dinero usado y que se usará para la integración del capital es de procedencia lícita pues no proviene de actividades tales como lavado de activos o financiamiento del terrorismo. Así mismo, cada uno de los suscriptores-accionistas declaran bajo juramento que se ratifican en todo el contenido de esta escritura de constitución de la compañía. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES.** - Los otorgantes autorizan a cualquiera de los accionistas para que realice todos los actos necesarios y comparezca ante las autoridades respectivas, a fin de obtener la aprobación y perfeccionamiento de la constitución de la sociedad, e informará de sus gestiones a la primera Junta General de Accionistas. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.”- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se encuentra firmada por la Abogada María Sol Sevilla V. con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil doce guion trescientos sesenta y siete del Foro de Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les fue, la misma a los comparecientes por mí la

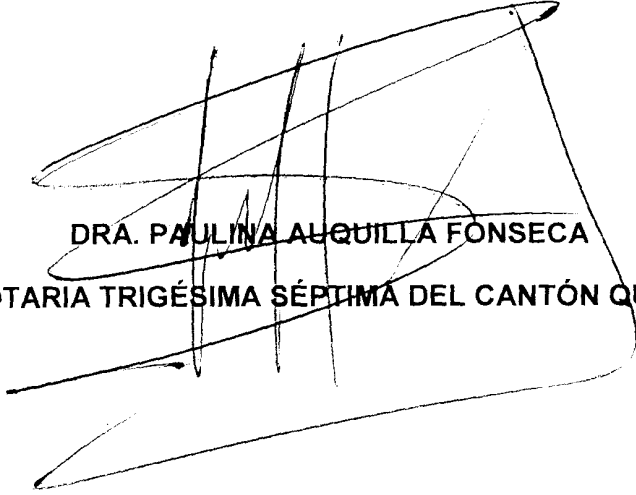
Notaría Trigésima Séptima

Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo la presente escritura, de todo cuanto doy fe.-



JORGE IVÁN PÉREZ LÓPEZ

PAS. PE 071190



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 22/07/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7738666
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1715498927 SEVILLA VILLAGOMEZ MARIA SOL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: POLYVALLE S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	C15	FABRICACIÓN DE CUEROS Y PRODUCTOS CONEXOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1512.09	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DIVERSOS DE CUERO O CUERO REGENERADO: CORREAS DE TRANSMISIÓN, CORDONES DE CUERO PARA ZAPATOS, CORREAS NO METÁLICAS PARA RELOJES (DE MATERIALES TEXTILES, CUERO Y PLÁSTICO), ARTÍCULOS DE ENVASE O EMBALAJE, ARTÍCULOS USADOS CON FINES TÉCNICOS, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1520.01	FABRICACIÓN DE CALZADO, BOTINES, POLAINAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA TODO USO, DE CUALQUIER MATERIAL Y MEDIANTE CUALQUIER PROCESO, INCLUIDO EL MOLDEADO (APARADO DE CALZADO).
OPERACION PRINCIPAL	C1520.02	FABRICACIÓN DE PARTES DE CUERO PARA CALZADO: PALAS Y PARTES DE PALAS, SUELAS Y PLANTILLAS, TACONES, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1520.03	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE CALZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 06/09/2016 12:00 AM

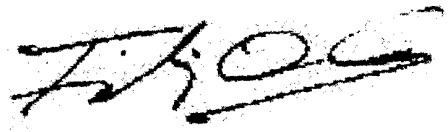
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

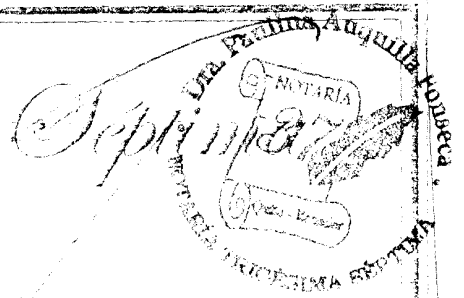
PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

22/07/2016 5.27 PM



AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

Notaria Trigesima Septima



ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA
MIENTO: 1 DE JUNIO DEL 2016, (16:36)

OTORGADO POR						
bres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Pe
RUEDA JAIRO	REPRESENTAN DO A	PASAPORTE	AQ646444	COLOMBIA NA	PODERDAN TE	CONP
BARRIOS EDGAR IER	REPRESENTAN DO A	PASAPORTE	PE074913	COLOMBIA NA	PODERDAN TE	PLAN S.A.
FIERRO ANDRES	REPRESENTAN DO A	DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERA	AS429679	COLOMBIA NA	PODERDAN TE	FORM

A FAVOR DE						
bres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	P

Provincia	Cantón	Parroquia

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

Av. Amazonas N3539 y Juan Pablo Sanz
Edificio Amazonas 4000 - 1er. Piso - Oficina 103 - 104
Telfs.: 2 269985 / 2 247012 / 2 263131
notariatrigesimaseptima@notaria37.com.ec
www.notaria37.com.ec
Quito - Ecuador



Factura: 002-002-000034599



20161701037P03212

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701037P03212						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2016, (16.36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OSORIO RUEDA JAIRO	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	AQ646444	COLOMBIANA	PODERDANTE	CONALPLAS S.A.
Natural	ALVAREZ BARRIOS EDGAR ALEXANDER	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	PE074913	COLOMBIANA	PODERDANTE	PLANTIFORMAS S.A.
Natural	GIRALDO FIERRO ANDRES FELIPE	REPRESENTANDO A	DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERA	AS429679	COLOMBIANA	PODERDANTE	FORMIPLASS S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ÍNAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Trigésima Séptima



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

EDGAR ALEXANDER ALVAREZ BARRIOS Y OTROS

A FAVOR DE:

JORGE IVÁN PÉREZ LÓPEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

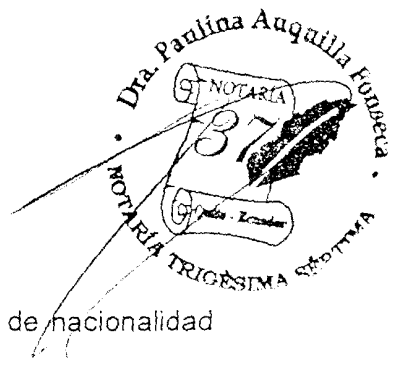
M.M.G.

ESCRITURA NÚMERO: 2016 - 17 - 01 - 37 P

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante mí, Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento de esta escritura con plena capacidad, libertad y conocimiento: Los señores EDGAR ALEXANDER ALVAREZ BARRIOS, por los derechos que representa en su calidad de Gerente Principal y como tal Representante Legal de la compañía PLANTIFORMAS S.A.; JAIRO OSORIO RUEDA, por los derechos que representa en su calidad de Primer Suplente del Gerente y como tal Representante Legal de la COMPAÑÍA CONALPLAS S.A.; y ANDRÉS FELIPE GIRALDO FIERRO, por los derechos que representa en su calidad de Gerente Principal y como tal Representante Legal de la

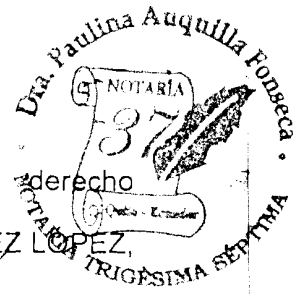
1

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito Ecuador



compañía FORMIPLASS S.A. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana de paso por la ciudad Quito, mayores de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad que en copia certificada adjunto como habilitante, y dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal a continuación transcribo. " **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de poder especial, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración de este instrumento público los señores: EDGAR ALEXANDER ALVAREZ BARRIOS, por los derechos que representa en su calidad de Gerente Principal y como tal Representante Legal de la compañía PLANTIFORMAS S.A.; JAIRO OSORIO RUEDA, por los derechos que representa en su calidad de Primer Suplente del Gerente y como tal Representante Legal de la COMPAÑÍA CONALPLAS S.A.; y ANDRÉS FELIPE GIRALDO FIERRO, por los derechos que representa en su calidad de Gerente Principal y como tal Representante Legal de la compañía FORMIPLASS S.A., parte a la que en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá llamar "MANDANTES" y/o "PODERDANTES". Los comparecientes están domiciliados en Colombia y de paso por la ciudad de Quito, y son hábiles para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Los

Notaría Trigésima Séptima



Mandantes confieren un poder especial, conforme en derecho ecuatoriano se requiere, a favor del señor JORGE IVÁN PÉREZ LÓPEZ, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como "MANDATARIO", a fin que actúe en nombre y representación de los MANDANTES, en: a) Para que comparezca ante notario público en la República del Ecuador para el otorgamiento de una escritura pública de constitución de una compañía anónima. b) Para que actúe en representación de los mandantes, en su calidad de accionistas de la compañía que se constituya, a fin de designar a sus administradores, sea en el mismo acto constitutivo o en Junta General de Accionistas. c) Para que comparezca a nombre y representación de los mandantes a cuanta Junta General de Accionistas se celebre, con capacidad suficiente para ejercer todos los derechos que la Ley reconoce para los Accionistas d) Para que suscriba cuanto documento público o privado sea necesario para completar y concluir exitosamente el trámite de constitución de la compañía Polyvalle S.A., con un capital de cien mil dólares americanos, aportado en treinta y tres por ciento Formiplass S.A., treinta y tres por ciento Plantiformas S.A. y treinta y cuatro por ciento Conalplas S.A.. Se enviste al mandatario de las más amplias facultades y en especial las determinadas en el artículo cuarenta y cuatro y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, para que no sea la falta o insuficiencia de Poder alguno lo que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Usted señora Notaría se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento."

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito Ecuador



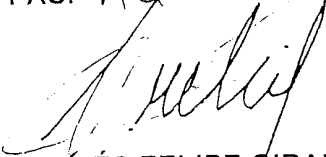
HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda eleva a escritura pública y que se la aprueba en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la abogada María Sol Sevilla V. con matrícula profesión número diecisiete guion dos mil doce guion trescientos sesenta y siete del Foro de Abogados de Pichincha. En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les fue la misma a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo la presente escritura, de todo cuanto doy fe.-


EDGAR ALEXANDER ALVAREZ BARRIOS

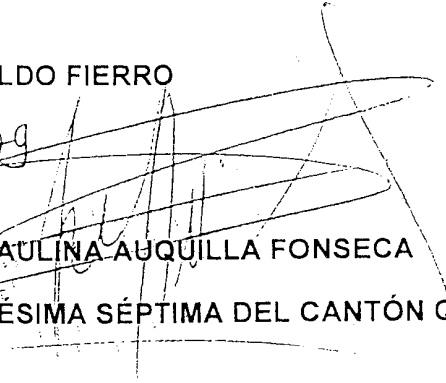
PAS. 

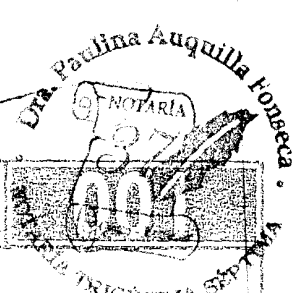

JAIRO OSORIO RUEDA

PAS. 


ANDRÉS FELIPE GIRALDO FIERRO

PAS. 


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario
14332329230



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 9 1 4 8 4 - 1
6. DV 1
12. Dirección seccional Impuestos de Cali
14. Buzón electrónico 5

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación: 14332329230
27. Fecha expedición: 04/04/2015
28. País: 180
29. Departamento: 13
30. Ciudad/Municipio: 1301
31. Primer apellido: Moreno
32. Segundo apellido: Rodríguez
33. Primer nombre: Flor
34. Otros nombres: Alba

35. Razón social: PLANTIFORMAS S A
36. Nombre comercial: PLANTIFORMAS S.A.
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: 13 Valle del Cauca
40. Ciudad/Municipio: 1301 Cali
41. Dirección postal: CL 45 A 2 N 54 BRR POPULAR
42. Correo electrónico: PLANTIFORMAS@TELESAT.COM
43. Apartado aéreo:
44. Teléfono 1: 4 4 7 2 1 8 8
45. Teléfono 2: 4 4 9 1 6 0 5

CLASIFICACION

Actividad económica
46. Código: 1523
47. Fecha inicio actividad: 19940801
48. Código: 1
49. Fecha inicio actividad:
50. Código: 1
51. Código: 1
52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	5	7	9	1	0	1	1	1	3	1	4	3	3	5	4	0		

- 05- Impo renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
- 10- Usuario aduanero
- 11- Ventas régimen común
- 13- Gran contribuyente
- 14- Informante de exogena
- 03- Impuesto al patrimonio
- 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE
- 40- Impuesto a la Riqueza

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 2 2 2 3 4 4
55. Forma: 3
56. Tipo: 1
57. Modo:
58. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO - X
60. No. de folios: 10
61. Fecha: 2 0 1 5 0 4 0 1

La información contenida en el presente formulario es responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en sus datos será sancionada de acuerdo al artículo 16 del Decreto 2463 de Noviembre de 2015.

Firma del suscrito:

384 Nombre: MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA
385 Cargo: Gestor II



**TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD
DE FIRMA REGISTRADA**

Arts. 3 y 73 al 96ª/76. Art.35 Dec.
2143/88 El Notario Tercero del
circulo de Cali certifica que la
firma puesta en este documento es
similar a la registrada en esta

Notaria con EDUARDO ALEXANDER
ALVARO BARRIOS
Identificación con C.C. No.
93.376.403

Provea su conformidad con la tarjeta
que aparece en esta Notaria. Para
constancia se firmo en Cali,

Hoy **07 MAR 2016**

JORGE ENRIQUE CALDES ZANOBANO
Notario Tercero de Circulo de



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
 MIGRACION COLOMBIA
 MINISTERIO DE INTERIORES

MINISTERIO DE INTERIORES
 MIGRACION COLOMBIA

17 MAR. 2014 CLO

ANCORPUB000611001122
 Republica de Colombia

MINISTERIO DE INTERIORES
 MIGRACION COLOMBIA

13 NOV. 2012 BOG

ANCORPUB000611001122
 Republica de Colombia

MINISTERIO DE INTERIORES
 MIGRACION COLOMBIA

13 OCT. 2012 BOG

ANCORPUB000611001122
 Republica de Colombia

MADRID PERU MAS

REPUBLICA DE COLOMBIA

**PASAPORTE
 PASSPORT**



Tipo / Type	Cod. país / Country code	Pasaporte Nº / Passport No.
P	COL	PE074913
Apellidos / Surnames		
ALVAREZ BARRIOS		
Nombres / Given names		
EDGAR ALEXANDER		
Nacionalidad / Nationality		
COLOMBIANA		
Fecha de nacimiento / Date of birth		Núm. personal / Personal No.
05 MAR/MAR 1969		CC93376443
Sexo / Sex		Lugar de nacimiento / Place of birth
M		IBAGUE COL
Fecha de expedición / Date of issue		Autoridad / Authority
02 OCT/OCT 2012		G. VALLE
Fecha de vencimiento / Date of expiry		Firma del titular / Holder's signature
02 OCT/OCT 2022		

P<COLALVAREZ<BARRIOS<<EDGAR<ALEXANDER<<<<<<<<<
 PE074913<3COL6903055M2210023CC93376443<<<<<58



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

UNIFICADA
Unidad Unica de Impuesto, Servicio y Control Automatizado

001

Concepto **13** Actualización de oficio
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario



NOTARIA
3711-2477671
DIN-IMP
BOGOTÁ
ESPITMA

3. Número de Identificación Tributaria (NIT): **8 9 0 3 3 3 0 4 7 - 4** 6. DV: **4** 12. Dirección seccional: **Impuestos de Cali** 14. Buzón electrónico: **5**

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica** 25. Tipo de documento: **1** 26. Número de identificación: **8903330474** 27. Fecha expedición: **20150402**
Lugar de expedición: **Valle del Cauca** 28. País: **COLOMBIA** 29. Departamento: **Valle del Cauca** 30. Ciudad/Municipio: **Yumbo**
31. Primer apellido: **CONALPLAS** 32. Segundo apellido: **S.A.** 33. Primer nombre: **S.A.** 34. Otros nombres: **S.A.**
35. Razón social: **CONALPLAS S.A.** 36. Nombre comercial: **CONALPLAS S.A.** 37. Sigla: **S.A.**

UBICACION

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **Valle del Cauca** 40. Ciudad/Municipio: **Yumbo**

41. Dirección principal: **CR 36 12 95** 42. Correo electrónico: **financiero@modapluss.com** 43. Apartado aéreo: **4054220** 44. Teléfono 1: **4055263** 45. Teléfono 2: **4055263**

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	
1523	19861231						1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: **3 5 7 8 9 1 1 9 1 0 1 4 3 5 4 0**

- 03- Impuesto al patrimonio
- 04- Imp. renta y compl. régimen ordinario
- 05- Imp. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
- 11- Ventas régimen común
- 19- Productor de bienes y/o servicios exentos (incluye ex
- 10- Usuario aduanero
- 14- Informante de exogena
- 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.
- 40- Impuesto a la Riqueza

Usuarios aduaneros

54. Código: **2 2 2 3**

Exportadores

55. Forma: 1	56. Tipo: 1	Servicio: 1	2	3
		57. Modo: 1		
		58. CPC: 1		

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: **0** 61. Fecha: **20150402**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

984. Nombre **MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA**
985. Cargo: **Gestor II**



Formulario del Registro Único Tributario



001

Página 2

Hoja 1

espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 000001433247707 1

Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 3 3 3 0 4 7 - 4	6. DV: 4	12. Dirección seccional: Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico: 5
---	-------------	---	-----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 62.1. Fondos: <input type="checkbox"/> 2	63. Formas asociativas: 63.1. Cooperativas: <input type="checkbox"/> 3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas: 67. Sociedades y organismos extranjeros: 68. Sin personería jurídica: <input type="checkbox"/>	70. Beneficio: <input type="checkbox"/> 1
---	---	--	--

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
1. Clase:	0 5	0 5	82. Nacional:	<input type="checkbox"/> 1 0 0 %
2. Número:	3 4 1 0	1 6 3 5	83. Nacional público:	<input type="checkbox"/> 0 %
3. Fecha:	1 9 8 6 1 2 3 1	2 0 0 4 0 7 1 3	84. Nacional privado:	<input type="checkbox"/> 1 0 0 %
4. Número de Notaría:	7	1 4	85. Extranjero:	<input type="checkbox"/> 0 %
5. Entidad de registro:	0 3	0 3	86. Extranjero público:	<input type="checkbox"/> 0 %
6. Fecha de registro:	1 9 8 7 0 1 2 1	2 0 0 4 0 7 2 2	87. Extranjero privado:	<input type="checkbox"/> 0 %
7. No. Matrícula mercantil:	1 8 6 2 9 9 - 4	1 8 6 2 9 9 - 4		
8. Departamento:	7 6	7 6		
9. Ciudad/Municipio:	8	8		
Vigencia:				
80. Desde:	1 9 8 6 1 2 3 1	2 0 0 4 0 7 1 3		
Hasta:	2 0 5 2 0 4 2 3	2 0 5 2 0 4 2 3		

Entidad de vigilancia y control

Entidad de vigilancia y control:
perintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

m	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):	92. DV
	<input type="checkbox"/> 2 1	<input type="checkbox"/> 2 0 0 2 0 4 2 3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Vinculación económica

93. Vinculación económica: <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial: Nombre o razón social de la matriz o controlante	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV: <input type="checkbox"/>
--	---	---	-------------------------------------

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

Página

de NOTARÍA
143324871
Hoja 3
DINA 2016



(415)7707212489984(8020) 0000014332477071

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 3 3 3 0 4 7	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico B
--	------------	--	----------------------------

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 2 0 2 0 3		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan 1 3	101. Número de identificación: 1 4 9 8 8 4 4 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido RUEDA	105. Segundo apellido ACOSTA	106. Primer nombre RICARDO	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 4 0 5 2 2		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan 1 3	101. Número de identificación: 9 3 3 8 7 6 6 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido OSORIO	105. Segundo apellido RUEDA	106. Primer nombre JAIRO	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 2 0 2 0 3		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan 1 3	101. Número de identificación: 1 6 7 3 4 0 6 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido RENGIFO	105. Segundo apellido ACOSTA	106. Primer nombre JORGE	107. Otros nombres ENRIQUE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales



espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

Página 4 de 7 Hoja

14332477071



(415)7707212489984(8020) 000001433247707 1

Número de identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 3 3 3 0 4 7 - 4	6. DV	12. Dirección seccional (Impuestos de Cali)	14. Buzón electrónico 5
---	-------	--	----------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana 1 3	112. Número de identificación: 1 4 9 8 8 4 4 1	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. 9
--	---	---------	--------------------------------	--------

115. Primer apellido RUEDA	116. Segundo apellido ACOSTA	117. Primer nombre RICARDO	118. Otros nombres
-------------------------------	---------------------------------	-------------------------------	--------------------

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 2 0 5 0 6	123. Fecha de retiro:
-------------------------------	-----------------------	---	-----------------------

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana 1 3	112. Número de identificación: 6 6 8 5 1 0 0 1	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. 9
--	---	---------	--------------------------------	--------

115. Primer apellido JARAMILLO	116. Segundo apellido CARMONA	117. Primer nombre ANGELA	118. Otros nombres MARIA
-----------------------------------	----------------------------------	------------------------------	-----------------------------

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 2 0 5 0 6	123. Fecha de retiro:
-------------------------------	-----------------------	---	-----------------------

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana 1 3	112. Número de identificación: 9 4 4 2 9 1 1 8	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. 9
--	---	---------	--------------------------------	--------

115. Primer apellido RUEDA	116. Segundo apellido BETANCOURT	117. Primer nombre ALEJANDRO	118. Otros nombres
-------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------	--------------------

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 2 0 5 0 6	123. Fecha de retiro:
-------------------------------	-----------------------	---	-----------------------

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana 1 3	112. Número de identificación: 1 6 7 3 4 0 5 4	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. 9
--	---	---------	--------------------------------	--------

115. Primer apellido RENGIFO	116. Segundo apellido ACOSTA	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres ENRIQUE
---------------------------------	---------------------------------	-----------------------------	-------------------------------

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 2 0 2 0 3	123. Fecha de retiro:
-------------------------------	-----------------------	---	-----------------------

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana 1 3	112. Número de identificación: 2 8 9 7 4 3 5 6	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. 9
--	---	---------	--------------------------------	--------

115. Primer apellido RUEDA	116. Segundo apellido ACOSTA	117. Primer nombre LIBIA	118. Otros nombres
-------------------------------	---------------------------------	-----------------------------	--------------------

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 2 0 5 0 6	123. Fecha de retiro:
-------------------------------	-----------------------	---	-----------------------

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

Página

Dir. de METAS
 Hoja 4
 1433247071
 SEPTIEMBRE



(415)7707212489984(8020) 000001433247071

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 3 3 3 0 4 7 - 4	6. DV: 4	12. Dirección seccional: Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico: 5
--	-------------	---	-----------------------------

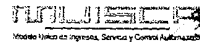
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudadanía: 13	6 0 2 2 5 5 9		COLOMBIA
115. Primer apellido: RUEDA	116. Segundo apellido: ACOSTA	117. Primer nombre: REYNEL	118. Otros nombres:
119. Razón social:			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 2 0 5 0 6	123. Fecha de retiro:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador



Dr. Paulina Anquilla Jara
NOTARIA

001

Página 6 de 8 Hojas

Reservado para la DIAN

4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 000001433247707 1

Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 3 3 3 0 4 7	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 1 4 9 8 8 4 3 2	126. DV 3	127. Número de tarjeta profesional: 3 1 7 8 T
---	---	--------------	--

128. Primer apellido JARAMILLO	129. Segundo apellido GUERRERO	130. Primer nombre MARCO	131. Otros nombres AURELIO
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------	-------------------------------

132. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	133. DV -	134. Sociedad o firma designada: -
--	--------------	---------------------------------------

135. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 0 2 0 1

136. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	137. Número de identificación: 1 0 5 3 3 7 1 5	138. DV 3	139. Número de tarjeta profesional: 2 6 4 7 9 - T
---	---	--------------	--

140. Primer apellido JARMONA	141. Segundo apellido NARANJO	142. Primer nombre CARLOS	143. Otros nombres ARTURO
---------------------------------	----------------------------------	------------------------------	------------------------------

144. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	145. DV -	146. Sociedad o firma designada: -
--	--------------	---------------------------------------

147. Fecha de nombramiento 2 0 0 2 0 5 0 6

148. Tipo de documento: -	149. Número de identificación: -	150. DV -	151. Número de tarjeta profesional: -
------------------------------	-------------------------------------	--------------	--

152. Primer apellido -	153. Segundo apellido -	154. Primer nombre -	155. Otros nombres -
---------------------------	----------------------------	-------------------------	-------------------------

Número de Identificación Tributaria (NIT): -	157. DV -	158. Sociedad o firma asignada: -
---	--------------	--------------------------------------

159. Fecha de nombramiento -

COPIA CERTIFICADA
DOCUMENTO SINCO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

NUESCA
Módulo Único de Nomenclatura, Clasificación y Códigos Adicionales

001

2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario



NOTARIA
37
884567
SANTAFÉ DE BOGOTÁ

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 2 2 0 7 0 1 - 0 6. DV: 0 12. Dirección seccional: Impuestos de Cali 14. Buzón electrónico: (15)

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición: 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio: 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres 35. Razón social: FORMIPLASS S.A. 36. Nombre comercial: FORMIPLASS S.A. 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Valle del Cauca 40. Ciudad/Municipio: Cali 41. Dirección principal: CR 7 NORTE 52 100 BRR FLORA INDUSTRIAL 42. Correo electrónico: gerenciageneral@formiplass.com 43. Apartado aéreo 44. Teléfono: 3 1 5 4 1 1 5 0 1 3 45. Teléfono 2: 4 8 8 5 0 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código:	
1 5 2 3	1 9 9 4 1 2 2 8	1 5 2 2	2 0 0 4 9 8 0 3	1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	5	7	9	1	0	1	1	4	8	3	3	5	4	0				

- 05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
- 10- Usuario aduanero
- 11- Ventas regimen común
- 14- Informante de exogena
- 08- Retención timbre nacional
- 03- Impuesto al patrimonio
- 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.
- 40- Impuesto a la Riqueza

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2	2	3							

Exportadoras

55. Forma:	56. Tipo:	Servicio:		
1	3	1	2	3
		57. Modo:		
		1		
		58. CPC:		
		9 7		

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 5 0 4 0 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013. Firma del solicitante:

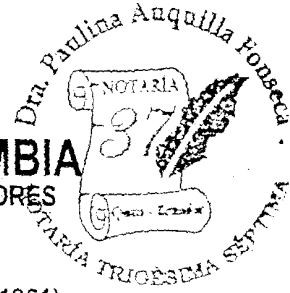
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA 985. Cargo: Gestor II



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 3/17/2016 9:47:05 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QDR94717692
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: FORMIPLASS S.A.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004458857

0816H11453 Expedido (mm/dd/aaaa): 03/10/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 0816HI1452

NUMERO DE RADICACION: 20160158061-PRYARIA

FECHA DE IMPRESION: 10 MARZO 2016 03:25 PM

PAGINAS: 4 - 7



DELEGACION: LA JUNTA DIRECTIVA PODRA DELEGAR EN EL GERENTE CUANDO LO JUZGUE OPORTUNO PARA CASOS ESPECIALES O POR TIEMPO LIMITADO, ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES ENUMERADAS EN EL ARTICULO PRECEDENTE, SIEMPRE QUE POR SU NATURALEZA SEAN DELEGABLES Y NO ESTE PROHIBIDA LA DELEGACION.

GERENTE: LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA COMPANIA, SU REPRESENTACION LEGAL Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE.

EL GERENTE SERA DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN (1) ANOS, REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLE LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO, TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA CON EXCEPCION DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS DEPENDIENTES DEL REVISOR FISCAL, SI LOS HUBIERE, ESTARAN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS.

EL GERENTE DE LA COMPANIA, TENDRA DOS (2) SUPLENTE, NOMBRADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA MISMA FORMA EN QUE SE DESIGNE AL GERENTE. EN LOS CASOS DE FALTA TEMPORAL DEL GERENTE, Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO, EL GERENTE SERA REEMPLAZADO POR EL RESPECTIVO SUPLENTE, EN EL MISMO ORDEN DE COLOCACION, COMO ASI APARECE EN ESTOS ESTATUTOS.

EL SUPLENTE REEMPLAZARA AL GERENTE EN CASO DE FALTA ABSOLUTA, DE FALTA TEMPORAL O ACCIDENTAL Y DE IMPEDIMENTO. ENTIENDESE POR FALTA ABSOLUTA DEL GERENTE, SU MUERTE O RENUNCIA Y, EN TALES CASOS, EL SUPLENTE ACTUARA POR EL RESTO DEL PERIODO EN CURSO, SALVO QUE SE PRODUZCA ANTES UN NUEVO NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD.

EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD Y A EL CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE EL USO DE LA DENOMINACION SOCIAL. EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS LIMITACIONES CONTEMPLADAS EN ESTE MISMO ESTATUTO, EL GERENTE DEBERA REALIZAR TODOS LOS ACTOS CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES Y EN ESPECIAL, AQUELLOS ENUMERADOS EN EL ARTICULO SEXTO DE ESTE ESTATUTO. PODRA IGUALMENTE, POR SI MISMO O POR MEDIO DE MANDATARIOS ESPECIALES INTERVENIR EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, GUBERNATIVOS O DE POLICIA SEA QUE LA SOCIEDAD CONCURRA COMO DEMANDANTE O COMO PARTE INCIDENTAL Y SIEMPRE QUE SE HAGA NECESARIO DEFENDER SUS DERECHOS O HACERLOS RECONOCER.

SON FUNCIONES DEL GERENTE, A MAS DE LAS SENALADAS EN EL ARTICULO ANTERIOR, LAS SIGUIENTES: 1) EJECUTAR LAS RESOLUCIONES Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2) EJECUTAR LA POLITICA ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD QUE HAYA TRAZADO LA JUNTA DIRECTIVA Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS INHERENTES AL OBJETO SOCIAL QUE NO EXCEDAN DE LA CANTIDAD DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES 3)... 4) CONSTITUIR MANDATARIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN LAS ACTUACIONES QUE SE HAGAN NECESARIAS. 5)... 6)... 7)... 8)... 9) MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA AL CORRIENTE DE LOS NEGOCIOS Y OPERACIONES QUE EJECUTE O HAGA EJECUTAR E INFORMARLA PERMANENTEMENTE DE LA MARCHA DE LA EMPRESA SOCIAL. 10)... 11) DENTRO DE LAS NORMAS Y ORIENTACIONES QUE DICTE LA JUNTA DIRECTIVA, DIRIGIR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, VIGILAR LOS BIENES DE LA MISMA, SUS OPERACIONES TECNICAS, SU CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA. 12)... 13)... 14)... 15)... 16) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. 17)... 18) LAS DEMAS QUE LE SENALEN LA JUNTA DIRECTIVA Y ESTE ESTATUTO Y AQUELLAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 3726 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

ORIGEN: NOTARIA CATORCE DE CALI

INSCRIPCION: 16 DE ENERO DE 2004 No. 440 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:0816H11453

NUMERO DE RADICACION: 2016015606

FECHA DE IMPRESION: 10 MARZO 2016 03:25 PM

PAGINAS: 3 - 7

3

3
DIA 10 MARZO 2016
NOTARIA

SOCIEDAD. 13. APROBAR LOS CONTRATOS QUE IMPLIQUEN INCORPORACION O FUSION DE ESTA COMPANIA A OTRA O CON OBJETO SOCIAL ANALOGO O COMPATIBLE, Y APROBAR LA ESCRIPCION DE LA COMPANIA; 15. AUTORIZAR AL GERENTE PARA INSCRIBIR LAS ACCIONES DE LA COMPANIA EN LA BOLSA DE VALORES; 16. DECRETAR TODA EMISION Y COLOCACION DE BONOS, PUDIENDO DELEGAR LA ELABORACION Y APROBACION DEL REGLAMENTO DE EMISION EN LA JUNTA DIRECTIVA, SIEMPRE QUE FIJE POR LO MENOS LAS BASES PARA DICHA EMISION Y COLOCACION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY PARA TAL EFECTO; 17. AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE LA SOCIEDAD PUEDA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE LA SOCIEDADES QUE SEAN O LLEGUEN A SER ACCIONISTAS DE LA COMPANIA, CON EL VOTO FAVORABLE DE UN NUMERO PLURAL DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN EL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS; 18. ADOPTAR, EN GENERAL, TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS O EL INTERES DE LA SOCIEDAD Y 19. EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SENALEN LA LEY O ESTOS ESTATUTOS, LAS QUE NO CORRESPONDAN A OTRO ORGANO SOCIAL Y LAS QUE NATURALMENTE LE CORRESPONDEN COMO SUPREMO ORGANO DE LA SOCIEDAD.

DELEGACION: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDE DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA O EN LA GERENCIA, CUALQUIER FACULTAD DE LAS QUIE SE RESERVA, SALVO AQUELLAS CUYA DELEGACION ESTA PROHIBIDA POR LA LEY, O QUE POR SU NATURALEZA NO FUEREN DELEGABLES.

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA LA INTEGRAN TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES, SEAN ACCIONISTAS O TERCEROS, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDAN SER REMOVIDOS LIBREMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. SIMULTANEAMENTE CON LA ELECCION DE LOS PRINCIPALES, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ELEGIRA TRES (3) SUPLENTE PERSONALES, LOS CUALES REEMPLAZARAN A LOS PRINCIPALES EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. PARAGRAFO: POR TRATARSE LA PRESENTE COMPANIA DE UNA SOCIEDAD EXCLUSIVAMENTE DE FAMILIA, NO RIGEN LOS EFECTOS DEL ARTICULO 435 DEL CODIGO DE COMERCIO.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS: 1) ORDENAR REGLAMENTAR LA COLOCACION DE ACCIONES EN RESERVA, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS, Y FIJAR EL VALOR DE LOS APORTES EN ESPECIE, CUANDO LA SOCIEDAD RECIBA BIENES DIFERENTES DE DINERO PARA EL PAGO DE LA SUSCRIPCION DE ACCIONES, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE ACCIONES DE INDUSTRIA; 3) NOMBRAR PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO AL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y A SUS SUPLENTE, SIN PERJUICIO DE QUE SEAN LIBREMENTE REMOVIDOS FIJAR SU REMUNERACION Y SENALARLES LAS FUNCIONES QUE, ADEMAS DE LAS LEGALES Y ESTATUTARIAS DEBE DESEMPEÑAR; 6) APROBAR PREVIAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, EL INFORME DE LA ADMINISTRACION Y EL PROYECTO SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES O CANCELACION DE PERDIDAS, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS Y ANEXOS QUE EXIGE LA LEY, Y PRESENTARLOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS; 7) DISPONER EL ESTABLECIMIENTO O LA CLAUSURA DE SUCURSALES O AGENCIAS, DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL; 8) FIJAR LAS POLITICAS DE LA SOCIEDAD EN LOS DIFERENTES ORDENES DE SU ACTIVIDAD, ESPECIALMENTE EN MATERIA FINANCIERA, ECONOMICA Y LABORAL, Y DICTAR NORMAS PARA LA ORGANIZACION Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD; 9) AUTORIZAR PREVIAMENTE AL GERENTE DE LA SOCIEDAD, PARA REALIZAR CUALESQUIERA ACTOS O CONTRATOS CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, CUANDO ESTOS EXCEDAN DE UN CANTIDAD EQUIVALENTE EN PESOS A QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; 11) CONCEDER AUTORIZACIONES AL GERENTE Y A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY, PARA ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA COMPANIA; 12) PROSPECTAR LOS NEGOCIOS Y OPERACIONES COMERCIALES DE ACUERDO CON EL OBJETO SOCIAL Y ORDENAR SU EJECUCION; 13) SERVIR DE ORGANO CONSULTIVO Y ASESOR DEL GERENTE E IMPARTIRLE LAS INSTRUCCIONES, ORIENTACIONES Y ORDENES QUE JUZGUE CONVENIENTES; 18) ORDENAR LA CELEBRACION Y EJECUCION DE TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUI CONSIDERE NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES, DENTRO DE LOS LIMITES SENALADOS EN ESTOS ESTATUTOS; 23) SERVIR DE ORGANO CONSULTIVO Y ASESOR DE GERENTE Y; 24) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE SE ADSCRIBAN EN LOS PRESENTES ESTATUTOS EN LAS LEYES O QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.



Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 0816HI1453

NUMERO DE RADICACION: 20160156061

FECHA DE IMPRESION: 10 MARZO 2016

PAGINAS: 2 - 7

Paulina Anguilla Fonseca
SECRETARIA
03/25/16

ACCIONES, PARTES DE INTERES O CUOTAS; f) LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD BIEN SEA DIRECTAMENTE, O ASOCIADA CON OTRA U OTRAS EMPRESAS, EN LICITACIONES O INVITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS QUE REQUIERAN DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS REFERENTES A SU ACTIVIDAD; g) LA PARTICIPACION DE LA COMPANIA COMO ASOCIADA A TRAVES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CON LA FINALIDAD DE EXPLOTAR A CABALIDAD SU OBJETO SOCIAL; h) LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES, LOCALES O BODEGAS INDISPENSABLES PARA SU DESARROLLO SOCIAL, ASI COMO LA APERTURA DE TODA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA ESE PROPOSITO. b) EN DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPANIA PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS LICITOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA ESTE PROPOSITO Y EN ESPECIAL, LOS QUE A CONTINUACION SE SENALAN A TITULO SIMPLEMENTE ENUNCIATIVO: a) ADQUIRIR, CONSERVAR, UTILIZAR, GRAVAR, ARRENDAR, ADMINISTRAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES POR SI MISMA O POR INTERMEDIO DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS; b) MUDAR LA FORMA O NATURALEZA DE SUS BIENES; c) CONSTITUIR HIPOTECAS Y ACEPTARLAS; CONSTITUIR Y ACEPTAR PRENDAS Y FINANZAS; d) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS, COMPRA-VENTA "LEASING" O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, "FACTORING" O COMPRA DE CARTERA, FIDUCIA EN TODAS SUS FORMAS, TITULARIZACION EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, USUFRUCTO Y ANTICRESIS; e) PARTICIPAR EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES, CORPORACIONES O FUNDACIONES DE CUALQUIER GENERO, INCORPORARSE A SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS, SIEMPRE Y CUANDO EL OBJETO DE LAS MISMAS SEA SIMILAR AL SUYO, LE SIRVA DE COMPLEMENTO O FACILITE EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL; f) SUSCRIBIR ACCIONES O ADQUIRIR INTERESES SOCIALES, CUOTAS O DERECHOS EN EMPRESAS O COMPANIAS QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES SIMILARES O CONEXAS O QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; g) EXPLOTAR TODA CLASE DE MARCAS Y PATENTES MEDIANTE LICENCIA CONTRACTUAL, AGENCIA COMERCIAL, CONCESION, FRANQUICIA O CUALQUIER OTRO CONTRATO, SIN IMPORTAR SU NATURALEZA; h) GIRAR, LIBRAR, OTORGAR, ACEPTAR, RECIBIR Y EN GENERAL; NEGOCIAR TITULOS DE CUALQUIER NATURALEZA O ESPECIE; i) CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES; j) DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES CON O SIN GARANTIA; k) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA CON ENTIDADES BANCARIAS, ALMACENES DE DEPOSITO, COMPANIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL O CUALESQUIERA OTRAS PERSONAS O ENTIDADES QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES SIMILARES; l) HACER OFERTAS COMERCIALES; m) CELEBRAR CONTRATOS DE AGENCIA COMERCIAL O DE PREPOSICION; n) ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO; o) CONCEDER OPCIONES PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS; p) FINANCIAR EL VALOR DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA, Y q) EN GENERAL, EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD, EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

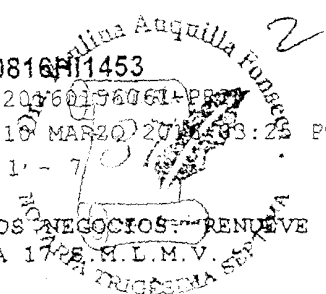
ORGANOS SOCIALES: PARA SU DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION, LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) JUNTA DIRECTIVA Y C) GERENCIA. LA DIRECCION DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE, PRIMERO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y , EN SEGUNDO LUGAR, A LA JUNTA DIRECTIVA, COMO DELEGADA DE AQUELLA. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ESTARAN A CARGO DEL GERENTE. CADA UNO DE LOS ORGANOS INDICADOS, TIENEN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LES CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS, LAS QUE EJERCERAN CON ARREGLO A LAS NORMAS ESPECIALES AQUI EXPRESADAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ENTRE OTRAS: 1. REFORMAR EL CONTRATO SOCIAL; 5. ELEGIR PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, AL REVISOR FISCAL, Y A SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PERSONALES, REMOVERLOS LIBREMENTE Y FIJAR LA FORMA O CUANTIA DE SU RETRIBUCION; 6. DESIGNAR, EN CASO DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD, UNO O VARIOS LIQUIDADORES, Y UN SUPLENTE POR CADA UNO DE ELLOS, REMOVERLOS, FIJAR SU RETRIBUCION E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE DEMUESTRE LA LIQUIDACION, APROBAR SUS CUENTAS; 10. AUTORIZAR LA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS, CON SUJECION A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY; 12. APROBAR LA ENAJENACION GRAVAMEN O ARRENDAMIENTO DEL CONJUNTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE PROPIEDAD DE LA



Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 0816M11453
 NUMERO DE RADICACION: 20360156061-PP
 FECHA DE IMPRESION: 10 MARZO 2007 04:53:25 PM
 PAGINAS: 1 - 7



LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 P.E. M.L.M.V.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN
 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: FORMIPLASS S.A.
 DOMICILIO: CALI VALLE
 DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: K 7 N 52 100
 DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: K 7 N 52 100
 CIUDAD: CALI
 MATRICULA MERCANTIL NRO. 360938-4 FECHA MATRICULA : 01 DE FEBRERO DE 1994
 DIRECCION ELECTRONICA : contabilidad@formiplass.com
 DIRECCION WEB : www.formiplass.com

CERTIFICA

NIT : 800220701-0

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 259 DEL 24 DE ENERO DE 1994 NOTARIA DOCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 01 DE FEBRERO DE 1994 BAJO EL NRO. 74065 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO FORMIPLASS LTDA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3726 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE ENERO DE 2004 BAJO EL NRO. 441 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE FORMIPLASS S.A.

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 6704	15/12/1994	NOTARIA DOCE DE CALI	28/12/1994	83959	IX
E.P. 1146	23/04/1996	NOTARIA CATORCE DE CALI	30/04/1996	3308	IX
E.P. 4548	30/12/1999	NOTARIA PRIMERA DE CALI	11/02/2000	967	IX
E.P. 3487	25/10/2001	NOTARIA PRIMERA DE CALI	01/11/2001	7145	IX
E.P. 3035	18/11/2002	NOTARIA CATORCE DE CALI	25/11/2002	16480	IX
E.P. 3507	26/12/2002	NOTARIA CATORCE DE CALI	30/12/2002	17456	IX
E.P. 3726	31/12/2003	NOTARIA CATORCE DE CALI	16/01/2004	441	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2053

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: A) LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: a) LA FABRICACION Y LA DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE PARTES O COMPONENTES PARA EL CALZADO. b) LA FABRICACION Y LA DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS PLASTICOS DE CUALQUIER NATURALEZA, UTILIZADOS EN EL COMERCIO, LA INDUSTRIA O EL HOGAR; c) LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, MAQUINARIAS, MATERIA PRIMAS Y DE MERCANCIAS INHERENTES A SU ACTIVIDAD; d) LA REPRESENTACION Y EL AGENCIAMIENTO DE TODA CLASE DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS RELACIONADAS CON EL RAMO DEL CALZADO Y DE LA INDUSTRIA PLASTICA EN GENERAL; E) LA INVERSION EN SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO YA SEA COMO FUNDADORA APORTANTE O POR ADQUISICION A CUALQUIER TITULO DE DERECHOS,



Cámara de Comercio de Cali

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE
GUSTAVO RUEDA ACOSTA
C.C.16580291

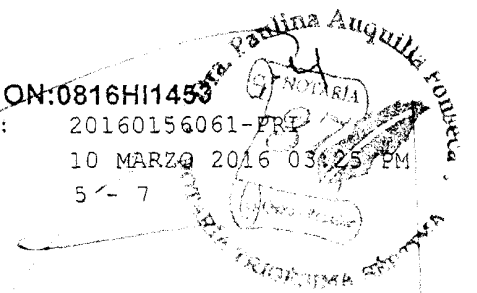
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE
RICARDO RUEDA ACOSTA
C.C.14988441

CODIGO DE VERIFICACION: 0816HI1453

NUMERO DE RADICACION: 20160156061-PR

FECHA DE IMPRESION: 10 MARZO 2016 03:25 PM

PAGINAS: 5 - 7



CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 002-2015 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 20 DE NOVIEMBRE DE 2015 No. 22905 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

GERENTE PRINCIPAL
ANDRES FELIPE GIRALDO FIERRO
C.C.94428782

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 3726 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
ORIGEN: NOTARIA CATORCE DE CALI
INSCRIPCION: 16 DE ENERO DE 2004 No. 438 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
RICARDO JARAMILLO CARMONA
C.C.94433710

SEGUNDO RENGLON
ANGELA MARIA JARAMILLO CARMONA
C.C.66851001

TERCER RENGLON
ALEJANDRO RUEDA BETANCOURTH
C.C.94429118

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
GUSTAVO RUEDA ACOSTA
C.C.16580291

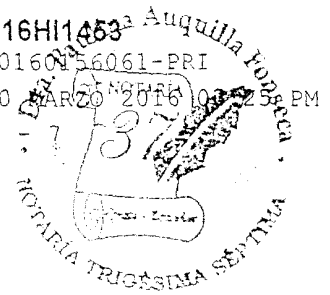
SEGUNDO RENGLON
LIBIA RUEDA ACOSTA
C.C.28974356



**Cámara de
Comercio de
Cali**

TERCER RENGLON
REYNEL RUEDA ACOSTA
C.C. 6022559

CODIGO DE VERIFICACION: 0816HI1453
NUMERO DE RADICACION: 20160156061-PRI
FECHA DE IMPRESION: 10 MARZO 2016 04:23 PM
PAGINAS: 6



CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 01 DEL 13 DE ENERO DE 2014
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 16 DE ENERO DE 2014 No. 574 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
MARCO AURELIO JARAMILLO GUERRERO
C.C. 14988432

REVISOR FISCAL SUPLENTE
CARLOS ARTURO CARMONA NARANJO
C.C. 10533715

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$730,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 365,000
VALOR NOMINAL: \$2,000
CAPITAL SUSCRITO: \$365,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 182,500
VALOR NOMINAL: \$2,000
CAPITAL PAGADO: \$365,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 182,500
VALOR NOMINAL: \$2,000

CERTIFICA

PROHIBICIONES GENERALES A LOS REPRESENTANTES LEGALES: LAS PERSONAS QUE REPRESENTAN A LA SOCIEDAD, NO PUEDEN POR SI NI POR INTERPUESTA PERSONA, CONTRATAR CONSIGO MISMO NOMBRE DE LA SOCIEDAD, NI EJECUTAR ACTOS, NI CELEBRAR CONTRATOS QUE LOS BENEFICIE DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN PERJUICIO DE LA SOCIEDAD.

PROHIBICIONES A LA SOCIEDAD: A. NO PODRA CONSTITUIRSE GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS O DE SUS ACCIONISTAS, NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS. B. HACER NOMBRAMIENTOS POR ACLAMACION. C. CONDONAR DEUDAS.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 360939-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: FORMIPLASS S.A.
UBICADO EN: K 7 N 52 100 DE CALI
FECHA MATRICULA : 01 DE FEBRERO DE 1994
RENOVO : POR EL AÑO 2015

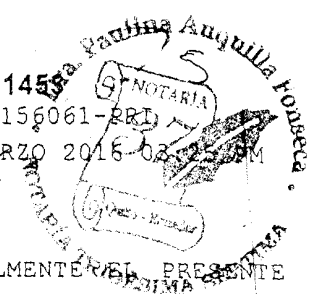
CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 19 DE MARZO DE 2015



Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 0816HI1455
 NUMERO DE RADICACION: 20160156061-PRI
 FECHA DE IMPRESION: 10 MARZO 2016 03:24 PM
 PAGINAS: 7 - 7



CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUENE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
 DADO EN CALI A LOS 10 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2016 HORA: 03:24:16 PM

A.M. 30

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
 CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho correspondiente a: *Ana Maria Lengua Bustamante*

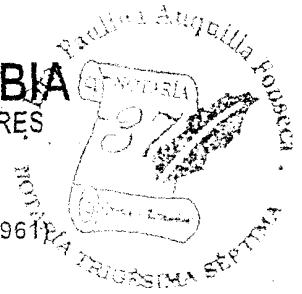
Nelly Patricia Castiblanco Urdin



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **TECNICO ADMINISTRATIVO**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At - À:)

El: **3/16/2016 8:55:38 a.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2QDQ855495300**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **CONALPLAS S.A.**
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **COPIA CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **4**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004445969

0816R10FFD Expedido (mm/dd/aaaa): 02/26/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





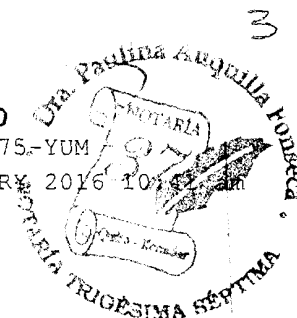
Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION:0816RI0FFD

NUMERO DE RADICACION: 20160128275.-YUM

FECHA DE IMPRESION: 26 FEBRUARY 2016 10:52 AM

PAGINAS: 1 - 8



REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: CONALPLAS S.A.
DOMICILIO: YUMBO VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: CRA. 36 NRO. 12 95
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CRA. 36 NRO. 12 95
CIUDAD: YUMBO
MATRICULA MERCANTIL NRO. 186299-4 FECHA MATRICULA : 22 DE ENERO DE 1987
DIRECCION ELECTRONICA : financiero@modaplass.com

CERTIFICA

NIT : 890333047-4

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3410 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1986 NOTARIA SEPTIMA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE ENERO DE 1987 BAJO EL NRO. 90433 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO COMPANIA NACIONAL DE PARTES PLASTICAS, CONALPLAS & CIA. LTDA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2771 DEL 26 DE JUNIO DE 1987 NOTARIA TERCERA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE JULIO DE 1987 BAJO EL NRO. 94591 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE COMPANIA NACIONAL DE PARTES PLASTICAS, CONALPLAS & CIA. LTDA . POR EL DE COMPANIA NACIONAL DE PARTES PLASTICAS CONALPLAS LTDA .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3131 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2001 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2001 BAJO EL NRO. 7960 DEL LIBRO IX , SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) COMPANIA NACIONAL DE PARTES PLASTICAS CONALPLAST LTDA Y (ABSORBIDA(S)) MODAPLASS LTDA .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 900 DEL 23 DE ABRIL DE 2002 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 06 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NRO. 11469 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE COMPANIA NACIONAL DE PARTES PLASTICAS CONALPLAS LTDA . POR EL DE CONALPLAS S.A. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 900 DEL 23 DE ABRIL DE 2002 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 06 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NRO. 11469 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE CONALPLAS S.A.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 900 DEL 23 DE ABRIL DE 2002 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 06 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NRO. 11469 DEL LIBRO IX , LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE CALI A YUMBO .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 478	08/02/1989	NOTARIA TERCERA DE CALI	15/02/1989	15543	IX
E.P. 4480	14/08/1992	NOTARIA TERCERA DE CALI	14/08/1992	56422	IX



Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION:0816RI0FFD

NUMERO DE RADICACION: 20160128275-YUM
 FECHA DE IMPRESION: 26 FEBRUARY 2016 10:41 am
 PAGINAS: 2

E.P. 140	21/01/1993	NOTARIA DOCE DE CALI	22/01/1993-62095	IX
E.P. 279	27/01/1993	NOTARIA DOCE DE CALI	28/01/1993-62301	IX
E.P. 2489	19/05/1995	NOTARIA DOCE DE CALI	24/05/1995-4297	IX
E.P. 2658	14/08/1996	NOTARIA CATORCE DE CALI	22/08/1996-5303	IX
E.P. 1138	31/03/1997	NOTARIA CATORCE DE CALI	04/04/1997-2401	IX
E.P. 3838	14/10/1997	NOTARIA CATORCE DE CALI	29/10/1997-7966	IX
E.P. 4547	30/12/1999	NOTARIA PRIMERA DE CALI	11/02/2000-950	IX
E.P. 3131	05/12/2001	NOTARIA CATORCE DE CALI	07/12/2001-7960	IX
E.P. 412	27/02/2002	NOTARIA CATORCE DE CALI	04/03/2002-9976	IX
E.P. 900	23/04/2002	NOTARIA CATORCE DE CALI	06/05/2002-11469	IX
E.P. 1635	13/07/2004	NOTARIA CATORCE DE CALI	22/07/2004-7997	IX

CERTIFICA

VIGENCIA:23 DE ABRIL DEL AÑO 2052

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: A) LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA FABRICACION Y LA DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE PARTES O COMPONENTES PARA EL CALZADO. B) LA FABRICACION Y LA DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS PLASTICOS DE CUALQUIER NATURALEZA, UTILIZADOS EN EL COMERCIO, LA INDUSTRIA O EL HOGAR; C) LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, MAQUINARIAS, MATERIA PRIMAS Y DE MERCANCIAS INHERENTES A SU ACTIVIDAD; D) LA REPRESENTACION Y EL AGENCIAMIENTO DE TODA CLASE DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS RELACIONADAS CON EL RAMO DEL CALZADO Y DE LA INDUSTRIA PLASTICA EN GENERAL; E) LA INVERSION EN SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO YA SEA COMO FUNDADORA APORTANTE O POR ADQUISICION A CUALQUIER TITULO DE DERECHO, ACCIONES, PARTES DE INTERES O CUOTAS; F) LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD BIEN SEA DIRECTAMENTE, O ASOCIADA CON OTRA U OTRAS EMPRESAS, EN LICITACIONES O INVITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS QUE REQUIERAN DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS REFERENTES A SU ACTIVIDAD; G) LA PARTICIPACION DE LA COMPANIA COMO ASOCIADA A TRAVES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CON LA FINALIDAD DE EXPLOTAR A CABALIDAD SU OBJETO SOCIAL; H) LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES, LOCALES O BODEGAS INDISPENSABLES PARA SU DESARROLLO SOCIAL, ASI COMO LA APERTURA DE TODA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA ESE PROPOSITO. B) EN DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPANIA PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS LICITOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA ESTE PROPOSITO Y EN ESPECIAL, LOS QUE A CONTINUACION SE SENALEN A TITULO SIMPLEMENTE ENUNCIATIVO: A) ADQUIRIR, CONSERVAR, UTILIZAR, GRAVAR, ARRENDAR, ADMINISTRAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES POR SI MISMA O POR INTERMEDIO DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS; B) MUDAR LA FORMA O NATURALEZA DE SUS BIENES; C) CONSTITUIR HIPOTECAS ACEPTARLAS; CONSTITUIR Y ACEPTAR PRENDAS Y FINANZAS; D) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS, COMPRA-VENTA "LEASING" O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, "FACTORING" O COMPRA DE CARTERA, FIDUCIA EN TODAS SUS FORMAS, TITULARIZACION EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, USUFRUCTO Y ANTICREIS; E) PARTICIPAR EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES, CORPORACIONES O FUNDACIONES DE CUALQUIER GENERO, INCORPORARSE A SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS, SIEMPRE Y CUANDO EL OBJETO DE LAS MISMAS SEA SIMILAR AL SUYO, LE SIRVA DE COMPLEMENTO O FACILITE EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL; F) SUSCRIBIR ACCIONES O ADQUIRIR INTERESES SOCIALES, CUOTAS O DERECHOS EN EMPRESAS O COMPANIAS QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES SIMILARES O CONEXAS O QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; G) EXPLOTAR TODA CLASE DE MARCAS Y PATENTES MEDIANTE LICENCIA CONTRACTUAL, AGENCIA COMERCIAL, CONCESION, FRANQUICIA O CUALQUIER OTRO CONTRATO, SIN IMPORTAR SU NATURALEZA O ESPECIE; I) CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES; J) DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES CON O SIN GARANTIA; K) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA CON ENTIDADES BANCARIAS, ALMACENES DE DEPOSITO, COMPANIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL O CUALESQUIERA OTRAS PERSONAS O ENTIDADES QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES SIMILARES; L) HACER OFERTAS COMERCIALES; M) CELEBRAR CONTRATOS DE AGENCIA COMERCIAL O DE PREPOSICION; N) ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO; O) CONCEDER OPCIONES PARA LA



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:0816RI0FFD

NUMERO DE RADICACION: 201601282757

FECHA DE IMPRESION: 26 FEBRUARY 2016 10:41

PAGINAS: 3 - 8

CELEBRACION DE CONTRATOS; P) FINANCIAR EL VALOR DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA, Y Q) EN GENERAL, EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD, EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

ORGANOS SOCIALES: PARA SU DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION, LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) JUNTA DIRECTIVA Y C) GERENCIA. LA DIRECCION DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE, PRIMERO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y, EN SEGUNDO LUGAR, A LA JUNTA DIRECTIVA; COMO DELEGADA DE AQUELLA. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ESTARAN A CARGO DEL GERENTE. CADA UNO DE LOS ORGANOS INDICADOS TIENEN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LES CONFIEREN LOS ESTATUTOS, LAS QUE EJERCERAN CON ARREGLO A LAS NORMAS ESPECIALES EXPRESADAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES.

FACULTADES Y FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ENTRE OTRAS: 1. REFORMAR EL CONTRATO SOCIAL; 5. ELEGIR PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, AL REVISOR FISCAL, Y A SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PERSONALES, REMOVERLOS LIBREMENTE Y FIJAR LA FORMA O CUANTIA DE SU RETRIBUCION; 6. DESIGNAR, EN CASO DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD, UNO O VARIOS LIQUIDADORES, Y UN SUPLENTE POR CADA UNO DE ELLOS, REMOVERLOS, FIJAR SU RETRIBUCION E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE DEMUESTRE LA LIQUIDACION, Y APROBAR SUS CUENTAS; 7. ORDENAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS, DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL, Y DECIDIR SOBRE LA ACCION SOCIAL DE RESPONSABILIDAD CONTRA LOS ADMINISTRADORES, LA CUAL PODRA SER ADOPTADA POR ESTE ORGANO SOCIAL, AUNQUE NO CONSTE EN EL ORDEN DEL DIA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 DE LA LEY 222 DE 1995, O LA DISPOSICION LEGAL QUE LO MODIFIQUE O ADICIONE; 12. APROBAR LA ENAJENACION GRAVAMEN O ARRENDAMIENTO DEL CONJUNTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD. 13. APROBAR LOS CONTRATOS QUE IMPLIQUEN INCORPORACION O FUSION DE ESTA COMPANIA A OTRA O CON OBJETO SOCIAL ANALOGO O COMPATIBLE, Y APROBAR LA ESCISION DE LA COMPANIA; 15. AUTORIZAR AL GERENTE PARA INSCRIBIR LAS ACCIONES DE LA COMPANIA EN LA BOLSA DE VALORES; 17. AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE LA SOCIEDAD PUEDA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES QUE SEAN O LLEGUEN A SER ACCIONISTAS DE LA COMPANIA, CON EL VOTO FAVORABLE DE UN NUMERO PLURAL DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN EL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS; 18. ADOPTAR, EN GENERAL, TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS O EL INTERES DE LA SOCIEDAD Y 19. EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SENALEN LA LEY O LOS ESTATUTOS, LAS QUE NO CORRESPONDAN A OTRO ORGANO SOCIAL Y LAS QUE NATURALMENTE LE CORRESPONDEN COMO SUPREMO ORGANO DE LA SOCIEDAD.

DELEGACION: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDE DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA O EN LA GERENCIA, CUALQUIER FACULTAD DE LAS QUE SE RESERVA, SALVO AQUELLAS CUYA DELEGACION ESTA PROHIBIDA POR LA LEY, O QUE POR SU NATURALEZA NO FUEREN DELEGABLES.

LA JUNTA DIRECTIVA LA INTEGRAN TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES, SEAN ACCIONISTAS O TERCEROS, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDAN SER REMOVIDOS LIBREMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. SIMULTANEAMENTE CON LA ELECCION DE LOS PRINCIPALES, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ELEGIRA TRES (3) SUPLENTE PERSONALES, LOS CUALES REEMPLAZARAN A LOS PRINCIPALES EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES FUNCIONES, ENTRE OTRAS: 3) NOMBRAR PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO AL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y A SUS SUPLENTE, SIN PERJUICIO DE QUE SEAN LIBREMENTE REMOVIDOS FIJAR SU REMUNERACION Y SENALARLES LAS FUNCIONES QUE, ADEMAS DE LAS LEGALES Y ESTATUTARIAS DEBE DESEMPEÑAR; 7) DISPONER EL ESTABLECIMIENTO O



Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION:0816RI0FFD

NUMERO DE RADICACION: 20160128375- SUM
FECHA DE IMPRESION: 26 FEBRUARY 2016 10:41 am
PAGINAS: 4 -

LA CLAUSURA DE SUCURSALES O AGENCIAS, DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL; 8) ASEGURAR LAS POLITICAS DE LA SOCIEDAD EN LOS DIFERENTES ORDENES DE SU ACTIVIDAD, ESPECIALMENTE EN MATERIA FINANCIERA, ECONOMICA Y LABORAL, Y DICTAR NORMAS PARA LA ORGANIZACION Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD; 9) AUTORIZAR PREVIAMENTE AL GERENTE DE LA SOCIEDAD, PARA REALIZAR CUALESQUIERA ACTOS O CONTRATOS CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, CUANDO ESTOS EXCEDAN DE UNA CANTIDAD EQUIVALENTE EN PESOS A QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; 11) CONCEDER AUTORIZACIONES AL GERENTE Y A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY, PARA ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA COMPANIA; 12) PROSPECTAR LOS NEGOCIOS Y OPERACIONES COMERCIALES DE ACUERDO CON EL OBJETO SOCIAL Y ORDENAR SU EJECUCION; 13) SERVIR DE ORGANO CONSULTIVO Y ASESOR AL GERENTE E IMPARTIRLE LAS INSTRUCCIONES, ORIENTACIONES Y ORDENES QUE JUZGUE CONVENIENTES; 15) CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS; 16) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS; 17) EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 18) ORDENAR LA CELEBRACION Y EJECUCION DE TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES, DENTRO DE LOS LIMITES SENALADOS EN LOS ESTATUTOS; 22) TOMAR LAS DECISIONES QUE NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O A OTRO ORGANO DE LA SOCIEDAD Y QUE TIENDAN A ASEGURAR PROSPERIDAD DE LA EMPRESA; 23) SERVIR DE ORGANO CONSULTIVO Y ASESOR DEL GERENTE Y; 24) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE SE ADSCRIBAN EN LOS ESTATUTOS, EN LAS LEYES O QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

DELEGACION: LA JUNTA DIRECTIVA PODRA DELEGAR EN EL GERENTE CUANDO LO JUZGUE OPORTUNO, PARA CASOS ESPECIALES O POR TIEMPO LIMITADO, ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES ENUMERADAS EN EL ARTICULO PRECEDENTE, SIEMPRE QUE POR SU NATURALEZA SEAN DELEGABLES Y NO ESTE PROHIBIDA LA DELEGACION.

GERENTE: LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA COMPANIA, SU REPRESENTACION LEGAL Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE.

SUPLENTE: EL GERENTE DE LA COMPANIA TENDRA DOS (2) SUPLENTE, NOMBRADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA MISMA FORMA EN QUE SE DESIGNE AL GERENTE. EN LOS CASOS DE FALTA TEMPORAL DEL GERENTE, Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO, EL GERENTE SERA REEMPLAZADO POR EL RESPECTIVO SUPLENTE, EN EL MISMO ORDEN DE COLOCACION, COMO ASI APARECE EN LOS ESTATUTOS.

FALTA ABSOLUTA: EL SUPLENTE REEMPLAZARA AL GERENTE EN CASO DE FALTA ABSOLUTA, DE FALTA TEMPORAL O ACCIDENTAL Y DE IMPEDIMENTO. ENTIENDESE POR FALTA ABSOLUTA DEL GERENTE, MUERTE O RENUNCIA Y, EN TALES CASOS, EL SUPLENTE ACTUARA POR EL RESTO DEL PERIODO CURSO, SALVO QUE SE PRODUZCA ANTES UN NUEVO NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD.

REPRESENTACION Y PODERES: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD Y A EL CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE EL USO DE LA DENOMINACION SOCIAL. EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS LIMITACIONES CONTEMPLADAS EN ESTE MISMO ESTATUTO, EL GERENTE DEBERA REALIZAR TODOS LOS ACTOS CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES Y EN ESPECIAL, AQUELLOS ENUMERADOS EN EL ARTICULO SEXTO DE EL ESTATUTO. PODRA IGUALMENTE, POR SI MISMO O POR MEDIO DE MANDATARIOS ESPECIALES INTERVENIR EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, GUBERNATIVOS O DE POLICIA, SEA QUE LA SOCIEDAD CONCURRA COMO DEMANDANTE O COMO PARTE INCIDENTAL Y SIEMPRE QUE SE HAGA NECESARIO DEFENDER SUS DERECHOS O HACERLOS RECONOCER.

SON FUNCIONES DEL GERENTE, A MAS DE LAS SENALADAS EN EL ARTICULO ANTERIOR, LAS SIGUIENTES: 1) EJECUTAR LAS RESOLUCIONES Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2) EJECUTAR LA POLITICA ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD QUE HAYA TRAZADO LA JUNTA DIRECTIVA Y COMPROMETER A L



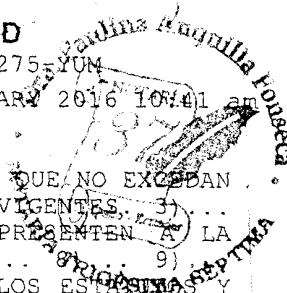
Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION:0816RI0FFD

NUMERO DE RADICACION: 20160128275-70M

FECHA DE IMPRESION: 26 FEBRUARY 2016 10:41 AM

PAGINAS: 5 - 8



SOCIEDAD EN TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS INHERENTES AL OBJETO SOCIAL QUE NO EXCEDAN DE LA CANTIDAD DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 3) ... 4) CONSTITUIR MANDATARIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN LAS ACTUACIONES QUE SE HAGAN NECESARIAS. 5).... 6).... 7).... 8).... 9).... 10).... 11).... 12).... 13).... 14).... 15).... 16) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. 17).... 18) LAS DEMAS QUE LE SENALEN LA JUNTA DIRECTIVA Y ESTE ESTATUTO Y AQUELLAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN.

REQUERIMIENTO DE AUTORIZACION: EL GERENTE EN PROPIEDAD, O EL RESPECTIVO SUPLENTE EN SU CASO, REQUERIRAN DE AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPANIA, PARA EJERCER SUS FUNCIONES, EN AQUELLOS CASOS EN QUE ESTE ORGANISMO DEBA IMPARTIR LA AUTORIZACION PREVIA, SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY O EN LOS ESTATUTOS, POR RAZON DE LA NATURALEZA O DE LA CUANTIA DE LA OPERACION.

LA FUNCION LEGAL DE REVISORIA FISCAL ESTARA A CARGO DE UN FUNCIONARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DENOMINADO REVISOR FISCAL, EL CUAL TENDRA UN (1) SUPLENTE PERSONAL ELEGIDO DE LA MISMA FORMA, QUE LO REEMPLAZARA EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE SERAN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 044 DEL 30 DE ABRIL DE 2014
 ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
 INSCRIPCION: 22 DE MAYO DE 2014 No. 7044 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

GERENTE PRINCIPAL
 RICARDO RUEDA ACOSTA
 C.C.14988441

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE
 JAIRO OSORIO RUEDA
 C.C.93387665

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE
 JORGE ENRIQUE RENGIFO ACOSTA
 C.C.16734054

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 900 DEL 23 DE ABRIL DE 2002
 ORIGEN: NOTARIA CATORCE DE CALI
 INSCRIPCION: 06 DE MAYO DE 2002 No. 11469 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ACTA No. 01 DEL 2012 DEL 10 DE ENERO DE 2012
 ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL
 INSCRIPCION: 03 DE FEBRERO DE 2012 No. 1271 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA



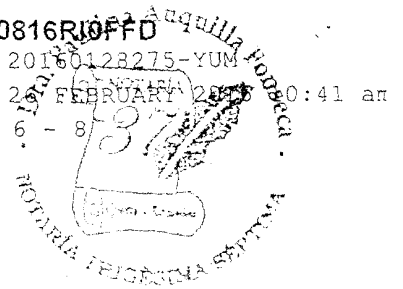
**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:0816R10FFD

NUMERO DE RADICACION: 20160128275-YUM

FECHA DE IMPRESION: 26 FEBRUARY 2013

PAGINAS: 6 - 8



PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
RICARDO RUEDA ACOSTA
C.C.14988441

SEGUNDO RENGLON
ANGELA MARIA JARAMILLO CARMONA
C.C.66851001

TERCER RENGLON
ALEJANDRO RUEDA BETANCOURTH
C.C.94429118

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
JORGE ENRIQUE RENGIFO ACOSTA
C.C.16734054

SEGUNDO RENGLON
LIBIA RUEDA ACOSTA
C.C.28974356

TERCER RENGLON
REYNEL RUEDA ACOSTA
C.C.6022559

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 900 DEL 23 DE ABRIL DE 2002
ORIGEN: NOTARIA CATORCE DE CALI
INSCRIPCION: 06 DE MAYO DE 2002 No. 11469 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL SUPLENTE
CARLOS ARTURO CARMONA NARANJO
C.C.10533715

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA DEL 28 DE ENERO DE 2013
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 01 DE FEBRERO DE 2013 No. 1070 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
MARCO AURELIO JARAMILLO GUERRERO
C.C.14988432

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$712,000,000



Cámara de Comercio de Cali

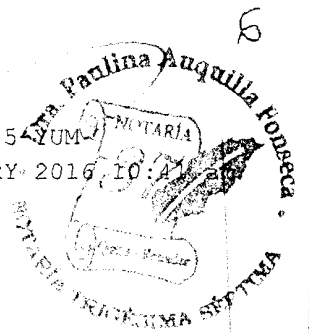
NUMERO DE ACCIONES: 71,200
VALOR NOMINAL: \$10,000
CAPITAL SUSCRITO: \$356,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 35,600
VALOR NOMINAL: \$10,000
CAPITAL PAGADO: \$356,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 35,600
VALOR NOMINAL: \$10,000

CODIGO DE VERIFICACION:0816RI0FFD

NUMERO DE RADICACION: 201601282754

FECHA DE IMPRESION: 26 FEBRUARY 2016 10:41:02 AM

PAGINAS: 7 - 8



CERTIFICA

PROHIBICIONES GENERALES A LOS REPRESENTANTES LEGALES: LAS PERSONAS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD, NO PUEDEN POR SI NI POR INTERPUESTA PERSONA, CONTRATAR CONSIGO MISMO EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, NI EJECUTAR ACTOS, NI CELEBRAR CONTRATOS QUE LOS BENEFICIEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN PERJUICIO DE LA SOCIEDAD.

PROHIBICIONES A LA SOCIEDAD: A. NO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS O DE SUS ACCIONISTAS, NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS. B. HACER NOMBRAMIENTOS POR ACLAMACION. C. CONDONAR DEUDAS.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.186300-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: COMPANIA NACIONAL DE PARTES PLASTICAS CONALPLAS S.A.

UBICADO EN: CRA. 36 NRO. 12 95 DE YUMBO

FECHA MATRICULA : 22 DE ENERO DE 1987

RENOVO : POR EL AÑO 2015

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 27 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

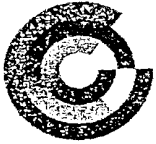
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

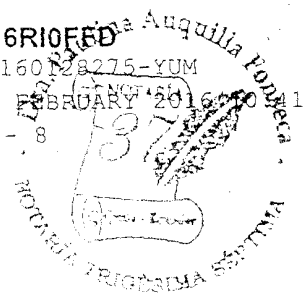
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 26 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2016 HORA: 10:41:02 AM



Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 0816RI0FFD
 NUMERO DE RADICACION: 2016028275-YUM
 FECHA DE IMPRESION: 26 FEBRUARY 2016 11 am
 PAGINAS: 8 - 8



A.M. 3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 LA SECRETARIA GENERAL AD HOC
 CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: *Ana Maria Lengua Bustanante*

Nelly Patricia Castellano Urrego



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 3/16/2016 8:06:11 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QDQ86197340
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: PLANTIFORMAS S.A.
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: COPIA CERTIFICADO EXISTENCIA Y
(Type of document: - Type du document:) REPRESENTACION LEGAL

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004445912

02162EA5YJ Expedido (mm/dd/aaaa): 02/16/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

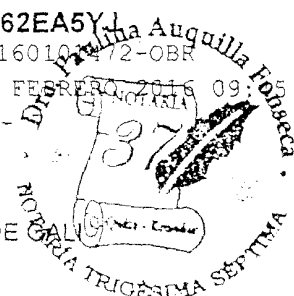
www.cancilleria.gov.co/apostilla





Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION:08162EA5Y1
 NUMERO DE RADICACION: 2016010372-OBK
 FECHA DE IMPRESION: 16 FEBRERO 2016 09:05 AM
 PAGINAS: 1 -



REPUBLICA DE COLOMBIA
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE

CERTIFICA

NOMBRE: PLANTIFORMAS S.A.
 DOMICILIO: CALI VALLE
 DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 45A NRO. 2N 54
 DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CL. 45A NRO. 2N 54
 CIUDAD: CALI
 MATRICULA MERCANTIL NRO. 337443-4 FECHA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 1993
 DIRECCION ELECTRONICA : info@plantiformas.com
 DIRECCION WEB : www.plantiformas.com
 AFILIADO

CERTIFICA

NIT : 800191484-1

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1108 DEL 12 DE MARZO DE 1993 NOTARIA DOCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE MARZO DE 1993 BAJO EL NRO. 64598 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO MODAPLASS LIMITADA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 143 DEL 17 DE ENERO DE 1994 NOTARIA DOCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 01 DE FEBRERO DE 1994 BAJO EL NRO. 74063 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE MODAPLASS LIMITADA . POR EL DE PLANTIFORMAS LIMITADA .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3.589 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2003 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 06 DE ENERO DE 2004 BAJO EL NRO. 40 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE PLANTIFORMAS S.A.

CERTIFICA

REFORMAS	DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
	E.P. 6705	15/12/1994	NOTARIA DOCE DE CALI	28/12/1994	83936	IX
	E.P. 3629	12/07/1995	NOTARIA DOCE DE CALI	02/08/1995	6202	IX
	E.P. 1144	23/04/1996	NOTARIA CATORCE DE CALI	25/04/1996	3177	IX
	E.P. 4549	30/12/1999	NOTARIA PRIMERA DE CALI	11/02/2000	971	IX
	E.P. 4911	29/12/2000	NOTARIA TRECE DE CALI	08/02/2001	844	IX
	E.P. 3036	18/11/2002	NOTARIA CATORCE DE CALI	20/11/2002	16387	IX
	E.P. 3238	05/12/2002	NOTARIA CATORCE DE CALI	05/12/2002	16787	IX
	E.P. 3.589	23/12/2003	NOTARIA CATORCE DE CALI	06/01/2004	40	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2053

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: A) LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA FABRICACION Y LA DISTRIBUCION DE TODA CLSE DE PARTES O COMPONENTES PARA EL CALZADO. B) LA FABRICACION Y LA DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS PLASTICOS DE CUALQUIER NATURALEZA, UTILIZADOS EN EL COMERCIO, LA INDUSTRIA O EL HOGAR; C) LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, MAQUINARIAS, MATERIA PRIMAS Y



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:08162EA5YJ

NUMERO DE RADICACION: 201601014324

FECHA DE IMPRESION: 16 FEBRERO 2016, 09:41

PAGINAS: 2 - 7

DE MERCANCIAS INHERENTES A SU ACTIVIDAD; D) LA REPRESENTACION Y EL AGENCIAMIENTO DE TODA CLASE DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS RELACIONADAS CON EL RAMO DEL CALZADO DE LA INDUSTRIA PLASTICA EN GENERAL; E) LA INVERSION EN SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO, YA SEA COMO FUNDADORA APORTANTE O POR ADQUISICION A CUALQUIER TITULO DE DERECHOS, ACCIONES, PARTES DE INTERES O CUOTAS; F) LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD BIEN SEA DIRECTAMENTE, O ASOCIADA CON OTRA U OTRAS EMPRESAS, EN LICITACIONES O INVITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS QUE REQUIERAN DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS REFERENTES A SU ACTIVIDAD; G) LA PARTICIPACION DE LA COMPANIA COMO ASOCIADA A TRAVES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CON LA FINALIDAD DE EXPLOTAR A CABALIDAD SU OBJETO SOCIAL; H) LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES, LOCALES O BODEGAS INDISPENSABLES PARA SU DESARROLLO SOCIAL, ASI COMO LA APERTURA DE TODA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA ESE PROPOSITO.

B) EN DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPANIA PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS LICITOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA ESTE PROPOSITO Y EN ESPECIAL, LOS QUE A CONTINUACION SE SENALAN A TITULO SIMPLEMENTE ENUNCIATIVO: A) ADQUIRIR, CONSERVAR, UTILIZAR, GRAVAR, ARRENDAR, ADMINISTRAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES POR SI MISMA O POR INTERMEDIO DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS; B) MUDAR LA FORMA O NATURALEZA DE SUS BIENES; C) CONSTITUIR HIPOTECAS Y ACEPTARLAS; CONSTITUIR Y ACEPTAR PRENDAS Y FINANZAS; D) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS, COMPRA VENTA "LEASING" O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, "FACTORING" O COMPRA DE CARTERA, FIDUCIA EN TODAS SUS FORMAS, TITULARIZACION EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, USUFRUCTO Y ANTICRESIS; E) PARTICIPAR EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES, CORPORACIONES O FUNDACIONES DE CUALQUIER GENERO, INCORPORARSE A SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS, SIEMPRE Y CUANDO EL OBJETO DE LAS MISMAS SEA SIMILAR AL SUYO, LE SIRVA DE COMPLEMENTO O FACILITE EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL; F) SUSCRIBIR ACCIONES O ADQUIRIR INTERESES SOCIALES, CUOTAS O DERECHOS EN EMPRESAS O COMPANIAS QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES SIMILARES O CONEXAS O QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; G) EXPLOTAR TODA CLASE DE MARCAS Y PATENTES MEDIANTE LICENCIA CONTRACTUAL, AGENCIA COMERCIAL, CONCESION, FRANQUICIA O CUALQUIER OTRO CONTRATO, SIN IMPORTAR SU NATURALEZA; H) GIRAR, LIBRAR, OTORGAR, ACEPTAR, RECIBIR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TITULOS DE CUALQUIER NATURALEZA O ESPECIE; I) CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES; J) DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES CON O SIN GARANTIA; K) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA CON ENTIDADES BANCARIAS, ALMACENES DE DEPOSITO, COMPANIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL O CUALESQUIERA OTRAS PERSONAS O ENTIDADES QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES SIMILARES; L) HACER OFERTAS COMERCIALES; M) CELEBRAR CONTRATOS DE AGENCIA COMERCIAL O DE PREPOSICION; N) ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO; O) CONCEDER OPCIONES PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS; P) FINANCIAR EL VALOR DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA Y Q) EN GENERAL, EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD, EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

ORGANOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) JUNTA DIRECTIVA Y C) GERENCIA.

LA DIRECCION DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE, PRIMERO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y, EN SEGUNDO LUGAR, A LA JUNTA DIRECTIVA, COMO DELEGADA DE AQUELLA. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ESTARAN A CARGO DEL GERENTE.

FACULTADES Y FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ENTRE OTRAS: 1. REFORMAR EL CONTRATO SOCIAL. 5. ELEGIR PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, AL REVISOR FISCAL Y A SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PERSONALES, REMOVERLOS LIBREMENTE Y FIJAR LA FORMA O CUANTIA DE SU RETRIBUCION; 6. DESIGNAR, EN CASO DE



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:08162EA5YJ
NUMERO DE RADICACION: 2016010142-0BR
FECHA DE IMPRESION: 16 FEBRERO 2016 09:45 AM
PAGINAS: 3 - 7

Carolina Auquilla Forbica
16 FEB 2016 09:45 AM
3 - 7

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD, UNO O VARIOS LIQUIDADORES, Y UN SUPLENTE POR CADA UNO DE ELLOS, REMOVERLOS, FIJAR SU RETRIBUCION E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE DEMUESTRE LA LIQUIDACION, Y APROBAR SUS CUENTAS; 12. APROBAR LA ENAJENACION GRAMEN O ARRENDAMIENTO DEL CONJUNTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD. 13. APROBAR LOS CONTRATOS QUE IMPLIQUEN INCORPORACION O FUSION DE ESTA COMPANIA A OTRA O CON OBJETO SOCIAL ANALOGO O COMPATIBLE, Y APROBAR LA ESCISION DE LA COMPANIA; 17. AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE LA SOCIEDAD PUEDA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES QUE SEAN O LLEGUEN A SER ACCIONISTAS DE LA COMPANIA, CON EL VOTO FAVORABLE DE UN NUMERO PLURAL DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN EL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS.

LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDE DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA O EN LA GERENCIA, CUALQUIER FACULTAD DE LAS QUE SE RESERVA, SALVO AQUELLAS CUYA DELEGACION ESTA PROHIBIDA POR LA LEY, O QUE POR SU NATURALEZA NO FUEREN DELEGABLES.

LA JUNTA DIRECTIVA LA INTEGRAN TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES, SEAN ACCIONISTAS O TERCEROS, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDAN SER REMOVIDOS LIBREMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. SIMULTANEAMENTE CON LA ELECCION DE LOS PRINCIPALES, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ELEGIRA TRES (3) SUPLENTE PERSONALES, LOS CUALES REEMPLAZARAN A LOS PRINCIPALES EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS: 3) NOMBRAR PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO AL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y A SUS SUPLENTE, SIN PERJUICIO DE QUE SEAN LIBREMENTE REMOVIDOS FIJAR SU REMUNERACION Y SENALARLES LAS FUNCIONES QUE, ADEMAS DE LAS LEGALES Y ESTATUTARIAS DEBE DESEMPEÑAR; 7) DISPONER EL ESTABLECIMIENTO O LA CLAUSURA DE SUCURSALES O AGENCIAS, DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL; 9) AUTORIZAR PREVIAMENTE AL GERENTE DE LA SOCIEDAD, PARA REALIZAR CUALESQUIERA ACTOS O CONTRATOS CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, CUANDO ESTOS EXCEDAN DE UNA CANTIDAD EQUIVALENTE EN PESOS A QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; 11) CONCEDER AUTORIZACIONES AL GERENTE Y A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY, PARA ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA COMPANIA; 12) PROSPECTAR LOS NEGOCIOS Y OPERACIONES COMERCIALES DE ACUERDO CON EL OBJETO SOCIAL Y ORDENAR SU EJECUCION; 16) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS; 17) EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 18) ORDENAR LA CELEBRACION Y EJECUCION DE TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES, DENTRO DE LOS LIMITES SENALADOS EN ESTOS ESTATUTOS.

LA JUNTA DIRECTIVA PODRA DELEGAR EN EL GERENTE CUANDO LO JUZGUE OPORTUNO, PARA CASOS ESPECIALES O POR TIEMPO LIMITADO, ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES ENUMERADAS EN EL ARTICULO PRECEDENTE, SIEMPRE QUE POR SU NATURALEZA SEAN DELEGABLES Y NO ESTE PROHIBIDA LA DELEGACION.

GERENTE. LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA COMPANIA, SU REPRESENTACION LEGAL Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE. EL GERENTE SERA DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA.

EL GERENTE DE LA COMPANIA, TENDRA DOS (2) SUPLENTE, NOMBRADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA MISMA FORMA EN QUE SE DESIGNE AL GERENTE. EN LOS CASOS DE FALTA TEMPORAL DEL GERENTE, Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO, EL GERENTE SERA REEMPLAZADO POR EL RESPECTIVO SUPLENTE, EN EL MISMO ORDEN DE COLOCACION, COMO ASI APARECE EN LOS ESTATUTOS.

EL SUPLENTE REEMPLAZARA AL GERENTE EN CASO DE FALTA ABSOLUTA, DE FALTA TEMPORAL O



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:08162EA5Y

NUMERO DE RADICACION: 20160101372

FECHA DE IMPRESION: 16 FEBRERO 2016

PAGINAS: 7

ACCIDENTAL Y DE IMPEDIMENTO. ENTIENDESE POR FALTA ABSOLUTA DEL GERENTE, SU MUERTE RENUNCIA Y, EN TALES CASOS, EL SUPLENTE ACTUARA POR EL RESTO DEL PERIODO EN CURSO SALVO QUE SE PRODUZCA ANTES UN NUEVO NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD.

EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD Y A EL CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE EL USO DE LA DENOMINACION. EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS LIMITACIONES CONTEMPLADAS EN ESTE MISMO ESTATUTO, EL GERENTE DEBERA REALIZAR TODOS LOS ACTOS CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES Y EN ESPECIAL, AQUELLOS ENUMERADOS EN EL ARTICULO SEXTO DE ESTE ESTATUTO. PODRA IGUALMENTE, POR SI MISMO O POR MEDIO DE MANDATARIOS ESPECIALES INTERVENIR EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, GUBERNATIVOS O DE POLICIA, SEA QUE LA SOCIEDAD CONCURRA COMO DEMANDANTE O COMO PARTE INCIDENTAL Y SIEMPRE QUE SE HAGA NECESARIO DEFENDER SUS DERECHOS O HACERLOS RECONOCER.

FUNCIONES DEL GERENTE: 1) EJECUTAR LAS RESOLUCIONES Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2) EJECUTAR LA POLITICA ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD QUE HAYA TRAZADO LA JUNTA DIRECTIVA Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS INHERENTES AL OBJETO SOCIAL QUE NO EXCEDAN DE LA CANTIDAD DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 3)... 4) CONSTITUIR MANDATARIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN LAS ACTUACIONES QUE SE HAGAN NECESARIAS. 5)... 6)... 7)... 8)... 9) MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA AL CORRIENTE DE LOS NEGOCIOS Y OPERACIONES QUE EJECUTE O HAGA EJECUTAR E INFORMARLA PERMANENTEMENTE DE LA MARCHA DE LA EMPRESA SOCIAL. 10)...11)... 12)... 13)... 14)... 15)... 16) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. 17)... 18)...

EL GERENTE EN PROPIEDAD, O EL RESPECTIVO SUPLENTE EN SU CASO, REQUERIRAN DE AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPANIA, PARA EJERCER SUS FUNCIONES, EN AQUELLOS CASOS EN QUE ESTE ORGANISMO DEBA IMPARTIR LA AUTORIZACION PREVIA, SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY O EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, POR RAZON DE LA NATURALEZA O DE LA CUANTIA DE LA OPERACION.

EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE SERAN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, SIMULTANEO AL DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 3.589 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2003

ORIGEN: NOTARIA CATORCE DE CALI

INSCRIPCION: 06 DE ENERO DE 2004 No. 40 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

GERENTE PRINCIPAL
EDGAR ALEXANDER ALVAREZ BARRIOS
C.C.93376443

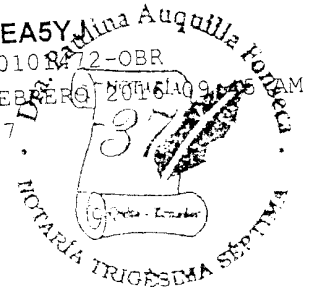
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE
GUSTAVO RUEDA ACOSTA
C.C.16580291

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE
RICARDO RUEDA ACOSTA
C.C.14988441



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION: 08162EA5Y
NUMERO DE RADICACION: 20160102-2-OBR
FECHA DE IMPRESION: 16 FEBRERO 2016 10:09:45 AM
PAGINAS: 5 - 7



CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 3.589 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2003
ORIGEN: NOTARIA CATORCE DE CALI
INSCRIPCION: 06 DE ENERO DE 2004 No. 40 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
RICARDO RUEDA ACOSTA
C.C.14988441

SEGUNDO RENGLON
ANGELA MARIA JARAMILLO CARMONA
C.C.66851001

TERCER RENGLON
ALEJANDRO RUEDA BETANCOURTH
C.C.94429118

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
GUSTAVO RUEDA ACOSTA
C.C.16580291

SEGUNDO RENGLON
LIBIA RUEDA ACOSTA
C.C.28974356

TERCER RENGLON
REYNEL RUEDA ACOSTA
C.C.6022559

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 002 DEL 21 DE AGOSTO DE 2008
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008 No. 10295 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
MARCO AURELIO JARAMILLO GUERRERO
C.C.14988432

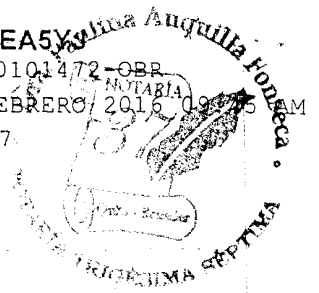
REVISOR FISCAL SUPLENTE
CARLOS ARTURO CARMONA NARANJO
C.C.10533715

CERTIFICA



Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 08162EA5
NUMERO DE RADICACION: 20160101472-0BR
FECHA DE IMPRESION: 16 FEBRERO 2016 09:45
PAGINAS: 6 - 7



CAPITAL AUTORIZADO: \$357,400,000
NUMERO DE ACCIONES: 35,740
VALOR NOMINAL: \$10,000
CAPITAL SUSCRITO: \$178,700,000
NUMERO DE ACCIONES: 17,870
VALOR NOMINAL: \$10,000
CAPITAL PAGADO: \$178,700,000
NUMERO DE ACCIONES: 17,870
VALOR NOMINAL: \$10,000

CERTIFICA

PROHIBICIONES A LA SOCIEDAD: A. NO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS O DE SUS ACCIONISTAS, NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS. B. HACER NOMBRAMIENTOS POR ACLAMACION. C. CONDONAR DEUDAS.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.337444-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: PLANTIFORMAS S.A.
UBICADO EN: CL. 45A NRO. 2N 54 DE CALI
FECHA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 1993
RENOVO : POR EL AÑO 2015

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.932450-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: PLANTIFORMAS 3
UBICADO EN: CL. 46A NRO. 2 16 N DE CALI
FECHA MATRICULA : 29 DE JULIO DE 2015

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.932451-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: PLANTIFORMAS 2
UBICADO EN: CL. 46A NRO. 2 71 N DE CALI
FECHA MATRICULA : 29 DE JULIO DE 2015

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 30 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

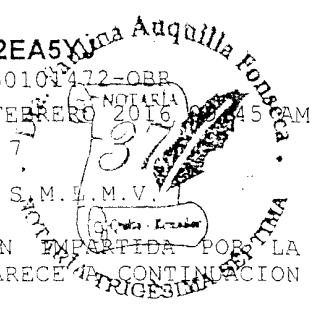
EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEUE SU



Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 08162EA5Y
NUMERO DE RADICACION: 20160104722-0BR
FECHA DE IMPRESION: 16 FEBRERO 2016
PAGINAS: 7 - 7



MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.E.M.V.
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION EXPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE EN LA CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN CALI A LOS 16 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2016 HORA: 09:45:31 AM

A.M.L.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

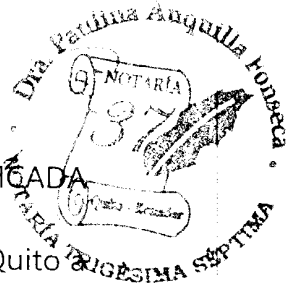
Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: *Ana María Lengua Bustamante*

Nelly Patricia Castiblanco Uscayo

Se devolvió el documento por el Sr. [Nombre] autor de la [Firma] que al documento que en [Fecha] [Firma] anterior de [Nombre] COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para [Firma] según devolvi el interesado.

01 JUN 2016

[Firma]



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada del Poder Especial que antecede, en Quito a uno de junio del año dos mil diez y seis.

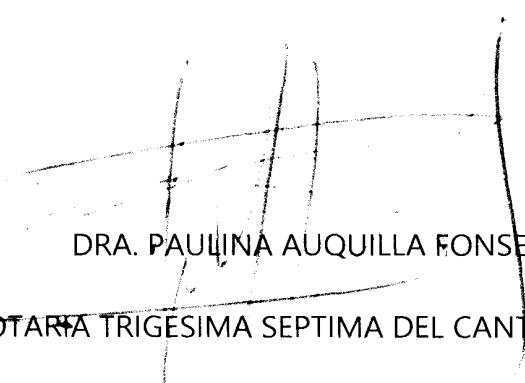
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Constitución de Compañía que antecede, en Quito a veinte y seis de julio del año dos mil diez y seis.




DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 15/02/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7757179
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1715498927 SEVILLA VILLAGOMEZ MARIA SOL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: POLYVALLE S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	C15	FABRICACIÓN DE CUEROS Y PRODUCTOS CONEXOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1512.09	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DIVERSOS DE CUERO O CUERO REGENERADO: CORREAS DE TRANSMISIÓN, CORDONES DE CUERO PARA ZAPATOS, CORREAS NO METÁLICAS PARA RELOJES (DE MATERIALES TEXTILES, CUERO Y PLÁSTICO), ARTÍCULOS DE ENVASE O EMBALAJE, ARTÍCULOS USADOS CON FINES TÉCNICOS, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1520.01	FABRICACIÓN DE CALZADO, BOTINES, POLAINAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA TODO USO, DE CUALQUIER MATERIAL Y MEDIANTE CUALQUIER PROCESO, INCLUIDO EL MOLDEADO (APARADO DE CALZADO).
OPERACION PRINCIPAL	C1520.02	FABRICACIÓN DE PARTES DE CUERO PARA CALZADO: PALAS Y PARTES DE PALAS, SUELAS Y PLANTILLAS, TACONES, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1520.03	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE CALZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

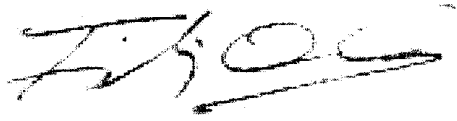
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 31/03/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:9.881

FECHA DE REPERTORIO:09/mar/2017

HORA DE REPERTORIO:15:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Marzo del dos mil diecisiete queda inscrito:

1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **POLYVALLE S.A.**, de fojas **10.610 a 10.653**, Registro Mercantil número **920**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **POLYVALLE S.A.**, a favor de **RICARDO RUEDA ACOSTA**, de fojas **10.851 a 10.854**, Registro de Nombramientos número **2.986.-** 3. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **POLYVALLE S.A.**, a favor de **JORGE IVAN PEREZ LOPEZ**, de fojas **10.855 a 10.858**, Registro de Nombramientos número **2.987.-**

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 21 de marzo de 2017

REVISADO POR:)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0061883

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

02 MAY 2017

R E C I B I D O

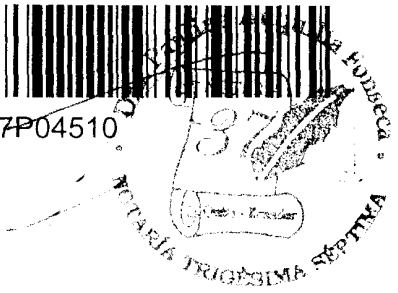
Hora... 10:30 ... Firma... TAW ...



Factura: 002-002-000038123



20161701037P04510



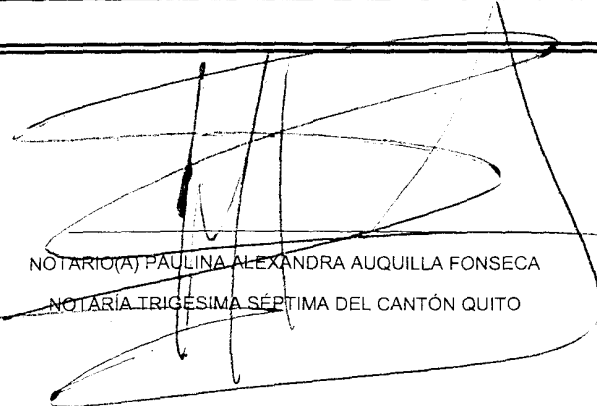
NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701037P04510					
ACTO O CONTRATO:						
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JULIO DEL 2016, (16:46)					
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
PEREZ LOPEZ JORGE IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE071190	COLOMBIANA	COMPARECIENTE	
PEREZ LOPEZ JORGE IVAN	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	PE071190	COLOMBIANA	COMPARECIENTE	PLANTIFORMAS S.A.
PEREZ LOPEZ JORGE IVAN	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	PE071190	COLOMBIANA	COMPARECIENTE	CONALPLAS S.A.
PEREZ LOPEZ JORGE IVAN	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	PE071190	COLOMBIANA	COMPARECIENTE	FORMIPLASS S.A
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN						
Provincia		Cantón		Parroquia		
		QUITO		INAQUITO		
UBICACIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO/OBSERVACIONES:						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100000.00					

N° TRAMITE: 23332-004-17 DOCUMENTO: Escritura


 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

JES



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		POLYVALLE S.A	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
NOMBRE COMERCIAL:		POLYVALLE S.A..	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
		parque industrial Inmaconsa	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
tecas y pechiches	esquina bodega N° 1		
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
		11.5 via a daule	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	gerenciapolyvalle@gmail.com		
CELULAR:	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN:			
fabrica modermueble			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ELSA ELENA CORREA RUIZ			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: AR272955			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido responda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

N° TRAMITE: 23632-004-57
DOCUMENTO: Formulario de actualización de datos

Elsa Elena Correa Ruiz
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

te formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

02 MAY 2017

RECIBIDO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
St. Alejandro León
C.A.U. - GYE
VA-01.2.1.4-F1

RECIBIDO

Hora: 10:30 Firma: JMW

11

